Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES

AÑO LXVI — Buenos Aires, Miércoles 3 de diciembre de 1958 — Número 18.806

EDUCACION

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL. — **Implántase un ciclo técnico en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 29 de San Lorenzo (Santa Fe).**

LEY Nº 14.756

Sancionada: 30 de septiembre de 1958
POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de
L E Y:

ARTICULO 1º — A partir del curso lectivo del año 1959, el Ministerio de Educación y Justicia, por intermedio de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional dependiente del mismo, implantará el ciclo técnico de construcción, electricidad, química y mecánica en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 29, que funciona en la ciudad de San Lorenzo (provincia de Santa Fe).

ARTICULO 2º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

B. GUZMAN — **F. F. MONJARDIN**
Noé Jitrik — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 14.756.

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al Artículo 70 de la Constitución Nacional

---

Secretaría de Transporte

EMPLEADOS

SUELDOS. — **Autorízase a la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino a liquidar los sueldos de su personal a partir del 1º|11|58 de acuerdo a la nueva escala.**

DECRETO Nº 10.362. — Bs. As., 25|11|58

VISTO los nuevos convenios concluídos por la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, con su personal los que suponen una substancial variación en su presupuesto de explotación; y CONSIDERANDO: Que, en virtud de la Ley de Contabilidad, dicha Empresa debe considerar prorrogado el presupuesto que rigió para el ejercicio anterior; Que en dicho instrumento legal los créditos para "Gastos en Personal" resultan notoriamente insuficientes para atender las nuevas obligaciones contraídas; Que, si bien se ha solicitado al Honorable Congreso de la Nación la autorización presupuestaria correspondiente, no se podrá esperar a obtenerla para proceder a la liquidación y pago de las nuevas escalas de sueldos; Que, en tanto se complete el referido trámite, resulta imprescindible dotar a la citada Empresa del instrumento legal que posibilite su normal desenvolvimiento; Que, a tal fin, resulta de aplicación lo estatuído en el artículo 8º del Decreto Nº 5.883|55, reglamentario de la Ley Nº 13.653; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino a liquidar los sueldos de su personal, a partir del mes de noviembre de 1958, de acuerdo con las nuevas escalas convenidas con las representaciones gremiales y contenidas en las Actas de fechas 17 y 18 de octubre de 1958.

Art. 2º — Autorízase igualmente a dicha empresa a liquidar el beneficio retroactivo concedido por los mismos instrumentos condicionando su pago a la posibilidad de entregar los fondos respectivos por parte de la Tesorería General de la Nación.

Art. 3º — Refuérzase el crédito para "Gastos en Personal" de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino para el ejercicio 1958|59 en la suma de Siete Mil Trescientos Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 7.300.000.000.—), y otórgasele un anticipo por esta suma a cuenta de su déficit financiero por el corriente ejercicio.

Art. 4º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Superintendencia de Finanzas y Contabilidad de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino hasta la suma de Siete Mil Trescientos Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 7.300.000.000.—) con destino a la atención de su déficit de explotación. Las entregas mensuales que dentro de este crédito se dispongan sólo se sujetarán a las necesidades de fondos de la Empresa y a las posibilidades de suministrarlos por parte de la Tesorería General de la Nación.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General de la Nación, pase a la Tesorería General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Emilio Donato del Carril. — Alberto López. — Abuín. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Obras Públicas

CAMINOS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD. — **Apruébase el reajuste de asignaciones del Plan de Inversiones Globales del Plan de Caminos de Fomento Agrícola.**

DECRETO Nº 10.490. — Bs. As., 27|11|58.

VISTO el Expediente Nº 4.277-958 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que la Dirección Nacional de Vialidad gestiona el reajuste del Plan de Inversiones Globales del Plan de Caminos de Fomento Agrícola —Decreto-Ley Nº 9.875|56—, que fuera aprobado por Decreto 14.281|57; y CONSIDERANDO: Que la experiencia recogida con la aplicación del Decreto-Ley 9.875|56 ha demostrado que la partida prevista para gastos en personal resulta excesiva, y en cambio, el crédito acordado para la adquisición de equipos, es insuficiente en razón del aumento experimentado por el costo de los mismos; Que, de tal manera, corresponde ajustar los rubros precitados a las verdaderas necesidades que impone la ejecución del Plan de Caminos de Fomento Agrícola, disponiendo la pertinente compensación de partidas, que no altera, por otra parte, la asignación total de fondos autorizados por Decreto Nº 9.875|56, ni modifica la distribución a las Provincias; Por tanto y de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el reajuste de asignaciones del Plan de Inversiones Globales del Plan de Caminos de Fomento Agrícola, con arreglo a la planilla adjunta, que forma parte integrante del presente decreto mediante el cual se reduce en la suma de veinticinco millones de pesos (pesos 25.000.000.— m|n.) Moneda Nacional la partida acordada para "Gastos en Personal" y se aumenta en igual cantidad el rubro "Adquisición de Equipos".

PLAN DE CAMINOS DE FOMENTO AGRICOLA

DECRETO - LEY NACIONAL Nº 9.875|56

Plan de Inversiones Globales de los Fondos "A" y "B", por Provincias y de acuerdo con los porcentajes asignados por: Tonelaje de Producción 20 por ciento; Precio de comercialización 20 por ciento; Area sembrada 10 por ciento; Superficie 40 por ciento y Población 10 por ciento.

PROVINCIAS	Fondo "A"	Fondo "B"	Total General
Buenos Aires	116.325.000	126.018.750	242.343.750
Catamarca	10.777.200	11.675.300	22.452.500
Córdoba	54.786.000	59.351.500	114.137.500
Corrientes	16.729.800	18.123.950	34.853.750
Chaco	26.687.400	28.911.350	55.598.750
Chubut	21.237.600	23.007.400	44.245.000
Entre Ríos	24.940.200	27.018.550	51.958.750
Formosa	14.124.000	15.301.000	29.425.000
Jujuy	12.426.600	13.462.150	25.888.750
La Pampa	20.290.200	21.981.050	42.271.250
La Rioja	10.936.800	11.848.200	22.785.000
Mendoza	31.552.200	34.181.550	65.733.750
Misiones	14.044.200	15.214.550	29.258.750
Neuquén	9.296.400	10.071.100	19.367.500
Río Negro	22.792.800	24.692.200	47.485.000
Salta	29.796.000	32.279.000	62.075.000
San Juan	14.709.600	15.935.400	30.645.000
San Luis	12.843.600	13.913.900	26.757.500
Santa Cruz	21.481.800	23.271.950	44.753.750
Santa Fe	48.055.200	52.059.800	100.115.000
Santiago del Estero	29.478.600	31.935.150	61.413.750
Tierra del Fuego	2.698.800	2.923.700	5.622.500
Tucumán	33.990.000	36.822.500	70.812.500
TOTAL	600.000.000	650.000.000	1.250.000.000
Partidas Globales (afectan todo el país con fondo B)			
I — Gastos en personal		47.000.000	47.000.000
II — Gastos administrativos		21.500.000	21.500.000
III — Adquisición de equipos		170.000.000	170.000.000
IV — Adquisiciones patrimoniales		11.500.000	11.500.000
TOTAL GENERAL	600.000.000	900.000.000	1.500.000.000

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Obras y servicios Públicos a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Justo P. Vilar. — Ricardo Lumi.

Ministerio del Interior

CONGRESO NACIONAL

SESIONES EXTRAORDINARIAS. — **Amplíanse los asuntos a considerar.**

DECRETO Nº 10.597. — Bs. As., 28|11|58

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º—Inclúyense entre los asuntos a considerar por el Honorable Congreso de la Nación en sesiones extraordinarias, los siguientes:

a) sustitución del artículo 57 de la ley número 14.455;
b) reglamentación legal del derecho de huelga.
c) derogación del decreto-ley número 824|57, sobre vigencia de las convenciones colectivas de trabajo;
d) presupuesto de las delegaciones regionales de previsión; y
e) régimen legal de la industria y comercio vitivinícolas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio de Economía

MISION OFICIAL

Autorízase al señor Ministro de Economía para trasladarse a los Estados Unidos de Norteamérica.

DECRETO Nº 10.555. — Bs. As., 27|11|58

VISTO: La necesidad de complementar las gestiones iniciadas por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía en oportunidad de su reciente visita, a los Estados Unidos de Norte América, vinculadas con problemas de orden económico,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, doctor Emilio Donato del Carril (clase 1906, D-M. 19, M.I. 1.087.112) para que se traslade a los Estados Unidos de Norte América a afectos de complementar las gestiones referidas.

Art. 2º — Asígnase al funcionario designado en el artículo 1º, en concepto de viáticos y con carácter de excepción a las disposiciones del Decreto Nº 18.989|56 la suma diaria de (m$n. 430), cuatrocientos treinta pesos moneda nacional, a incrementarse con el coeficiente respectivo y para atender gastos de representación, imprevistos, movilidad y varios, con cargo de rendir cuentas con una relación de los mismos, la suma de treinta y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 36.000), teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración de (20) veinte días aproximadamente.

Art. 3º — Autorízase al Banco Central de la República Argentina, a girar en dólares estadounidenses, la suma a que se refiere el artículo 2º, al tipo de cambio oficial.

Art. 4º — Autorízase a extender las órdenes de pasajes correspondientes, por vía aérea, a favor del funcionario designado.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputarán al Presupuesto del año 1958|1959, de la siguiente manera: Viáticos y movilidad (2 — 1 — 50 — 9 — 5 — 0 — 7 — 108 — 12 — 0 — 14 — 0, partida parcial 296); Estudios, Comisiones o Misiones Especiales (2 — 1 — 50 — 9 — 5 — 0 — 7 108 — 12 — 0 — 14 — 0, partida parcial 269 y pasajes (2 — 1 — 50 — 9 — 5 — 0 — 7 — 108 — 12 — 0 — 14 — 0, partida parcial 281).

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Carlos A. Florit. — Ricardo Lumi. — Antonio López.

Ministerio de Educación y Justicia

PRESUPUESTO

Modificación.

DECRETO Nº 8.624. — Bs. As., 28|10|58.

VISTO la Ley Nº 14.473 por la cual se aprobó el Estatuto del Personal Docente del Ministerio de Educación y Justicia; y, CONSIDERANDO: Que a efectos de posibilitar la liquidación y pago de las nuevas remuneraciones fijadas por el mencionado Estatuto, es menester incorporar al presupuesto del Anexo 28 —Ministerio de Educación y Justicia— para el ejercicio de 1957|58, el crédito pertinente, de acuerdo con lo previsto en el Título IX, Capítulo LI, Artículo 179º del referido cuerpo legal; Que, consecuentemente con la incorporación de créditos de referencia, corresponde adecuar las denominaciones y remuneraciones de las diversas categorías del personal docente, a las prescripciones del Estatuto del Docente; Que si bien dicha adecuación no puede efectuarse de inmediato en forma total, igualmente se dispone la misma en todo cuanto no ofrece problemas de carácter reglamentario, interpretativo y|o informativo, dejándose pendientes algunas situaciones para su solución integral al formularse el ordenamiento presupuestario para el ejercicio de 1958|59; Que por tal motivo y a efectos de que esas situaciones diferidas cuenten igualmente con el debido respaldo crediticio, resulta conveniente la provisión de una partida global para tal fin, toda vez que este procedimiento es viable pues se ha podido apreciar el mayor gasto resultante de las mismas; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — En función de lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 14.473 (Título IX, Capítulo LI, Artículo 179º del Estatuto del Personal Docente del Ministerio de Educación y Justicia), incorpórase a la Sección 1ª, Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2), A) erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales, No 1, Anexo Ministerio de Educación y Justicia Nº 28, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1957|58, la cantidad de cuatro mil doscientos noventa y cinco millones novecientos setenta y siete mil seiscientos diez y ocho pesos moneda nacional (m$n. 4.295.977.618), y modifícase dicho presupuesto, todo ello de conformidad al detalle obrante en planillas anexas al presente artículo y de acuerdo al resumen que seguidamente se consigna, con destino a la atención de las nuevas remuneraciones emergentes de la aplicación del Estatuto del Docente aprobado por Ley Nº 14.473;

	m$n.
Inciso 7 - Gastos en Personal	3.972.977.618
Inciso 9 - Otros Gastos	323.000.000
TOTAL:	4.295.977.618

La referida suma de cuatro mil doscientos noventa y cinco millones novecientos setenta y siete mil seiscientos diez y ocho pesos moneda nacional (m$n. 4.295.977.618) se tomará de Rentas Generales, de acuerdo a lo previsto por la citada Ley Nº 14.473.

Art. 2º — Como consecuencia de la incorporación y modificaciones dispuestas por el artículo 1º, los Items del Anexo Ministerio de Educación y Justicia Nº 28 (Sección 1ª Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2), A) erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales - Nº 1) afectados por las mismas, quedan fijados definitivamente en la forma consignada en planillas anexas al presente artículo.

Art. 3º — Fíjase en las sumas de nueve mil doscientos sesenta y seis millones setecientos ochenta y cuatro mil seiscientos treinta y seis pesos moneda nacional (m$n. 9.266.784.636) y de setenta y siete millones setecientos setenta y seis mil trescientos cuatro pesos moneda nacional (m$n. 77.776.304), respectivamente, el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1957|58 correspondiente al Anexo Ministerio de Educación y Justicia Nº 28, Sección 1ª - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2), A) erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1, y Sección 2ª - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4), A) erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito — Nº 3, de conformidad al siguiente resumen:

SECCION 1ª — PRESUPUESTO DE GASTOS

	m$n.
Inciso 7 - Gastos en Personal	8.442.314.711
Inciso 9 - Otros Gastos	808.046.339
Inciso 2 - Créditos a Distribuir	16.423.586
Total:	9.266.784.636

SECCION 2ª — PRESUPUESTO DE INVERSIONES PATRIMONIALES

	m$n.
Inciso 9 - Otros Gastos	77.776.304
Total:	77.776.304

Art. 4º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia y a la Contaduría

General de la Nación para efectuar las reimputaciones que correspondan como consecuencia de las transferencias de créditos que contempla el presente ajuste de presupuesto.

Asimismo, quedan autorizadas para cargar en los casos que corresponda, al crédito disponible de "Gastos en Personal" del presupuesto que se aprueba por el presente decreto, las sumas imputadas a los cargos y/o créditos que se suprimen.

Art. 5º — En oportunidad de completarse la equiparación de funciones a los efectos del cumplimiento de la Ley número 14.473 será condición indispensable que el titular del cargo respectivo haya sido designado por autoridad competente en función docente prevista por el Estatuto, y se desempeñe actualmente en dicha función.

Art. 6º — La liquidación de los beneficios a que se refieren los artículos 43º, 49º, 133º (Bonificación por prolongación de jornada para Jefes Generales de Escuelas de 1º, 2º y 3º categoría que no acumulen hora de cátedra) y 165º de la Ley Nº 14.473 y cuyo crédito se incluye en el presente decreto estará supeditado a la previa reglamentación por parte del Poder Ejecutivo.

Determínase que hasta tanto se reglamente el artículo 43o, el Consejo Nacional de Educación queda autorizado para liquidar las bonificaciones que él determina sobre la base de las clasificaciones por ubicación de los establecimientos vigentes al 30 de abril de 1958.

Art. 7º — Los créditos de las partidas parciales y/o partidas principales que se modifican en virtud de lo dispuesto por el presente decreto y en cumplimiento de la Ley Nº 14.473 no pueden destinarse para compensar insuficiencias de otras partidas.

En el ejercicio de 1958-59 el Ministerio de Educación y Justicia propondrá al Poder Ejecutivo con intervención de la Secretaría de Hacienda, el ajuste de su presupuesto a efectos de adecuar sus créditos para el estricto cumplimiento de la Ley mencionada.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y del Interior a cargo interinamente de la Cartera de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Alfredo R. Vítolo — Ricardo Lumi.

Secretaría de Marina

ARMADA NACIONAL

SECRETARIA DE MARINA. — Modifícase parcialmente la reglamentación de la Ley Nº 13.996 para el personal militar.

DECRETO Nº 5.375. — Bs. As., 8|9|58.

Vistas las constancias del presente Expediente E. Or. ro. Nº 97.958, y atento a lo informado por el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Marina), y CONSIDERANDO: Que del estudio de los Planteles Básicos de Personal Superior de la Armada, realizado a fin de reestructurar orgánicamente los escalafones correspondientes, se desprende la necesidad de fijar los tiempos deseables de permanencia en cada grado en forma reglamentaria; Que dado el criterio de estricta y severa selección que debe privar en la selección para los ascensos a los grados de Oficiales Superiores, los Tiempos Reglamentarios Deseables deben fijarse teniendo en cuenta que la carrera de la mayoría de los Oficiales finaliza en el grado de Capitán de Fragata y que, por lo tanto, quienes alcancen dicho grado deben tener la posibilidad de pasar a la situación de retiro con un cómputo total de treinta años de servicios, o cantidad suficientemente próxima; Que la aplicación paulatina del sistema de ascensos mediante el régimen de los Tiempos Reglamentarios Deseables, hace imperioso, en algunos casos, dividir las actuales promociones y que esta división implica que entre Oficiales Subalternos promovidos en la misma fecha a determinados grados algunos asciendan al inmediato superior con menores antigüedades en dicho grado que los restantes, lo cual hace que, en justicia, sea necesario introducir el sistema de selección para aquellos que resulten favorecidos; Que es igualmente necesario ajustar la eliminación por pase a la situación de retiro efectivo obligatorio en virtud del asesoramiento de la Junta de Calificaciones y adecuarlo al régimen derivado de la aplicación de los "Tiempos Reglamentarios Deseables"; Que siendo factible y necesaria la aplicación, a la brevedad, de este nuevo régimen, es conveniente efectuar la modificación correspondiente como anticipo a la reglamentación de la nueva ley para el Personal Militar, actualmente en estudio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reemplázase el actual Art. 405 de la Reglamentación de la Ley 13.996 —para la Armada Nacional— por el siguiente:

"Artículo 405. — Los ascensos se concederán a los oficiales de todos los cuerpos, dentro de sus propios escalafones, en la siguiente forma:

a) 1º) A los Oficiales Subalternos que a la fecha del ascenso cumplieren los tiempos deseables de permanencia en el grado fijados por esta reglamentación, por antigüedad;

2º) A los Oficiales Subalternos que a la fecha del ascenso cumplieren un año menos de permanencia en el grado que los deseables fijados reglamentariamente, por selección si el número de vacantes es inferior a la suma de oficiales en estas condiciones y los citados en 1º), y por antigüedad en caso contrario;

3º) A los Oficiales Subalternos que a la fecha del ascenso cumplieran dos años menos de permanencia en el grado que los deseables fijados reglamentariamente, por selección, si el número de vacantes es inferior a la suma de oficiales en estas condiciones más los citados en 1º) y 2º) y por antigüedad, en caso contrario.

b) A los Oficiales Jefes y Oficiales Superiores, por selección.

c) A los Oficiales en retiro activo, por selección.

d) Los Oficiales ascendidos por selección conservarán el orden relativo que tenían en el grado anterior".

Art. 2º — Reemplázase el inciso b) del Art 407 de la Reglamentación de la Ley 13.996 —para la Armada Nacional— por el siguiente:

"b) A los efectos de las disposiciones precedentes se considerará:

1º) El tiempo mínimo de servicios en cada grado es el determinado como imprescindible para adquirir la capacidad necesaria para ascender al grado inmediato superior, pero no implica la obligatoriedad del ascenso.

A los efectos de la consideración para el ascenso, fíjanse como tiempos deseables de permanencia en cada grado los que a continuación se indican:

Cuerpo y Escalaf.	COMANDO General	COMANDO I. M.	COMANDO P. A. N.	COMANDO Ing.	PROFESIONAL Intend.	PROFESIONAL Aud.	PROFESIONAL Med.	PROFESIONAL Odont.	PROFESIONAL Farm. y Bio.	PROFESIONAL Comp.
Gma.	2	2	2	2	3	—	—	—	—	3
T.C.	3	3	3	3	4	—	—	—	4	3
T.F.	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
T.N.	5	5	5	5	5	6	6	6	6	5
C.C.	5	5	5	5	6	7	7	7	6	5
C.F.	5	5	—	5	6	7	7	7	6	—
C.N.	5	5	—	5	—	—	—	—	—	—

2º) Serán considerados para el ascenso los Oficiales Subalternos y Jefes que cumplen en el estado el tiempo reglamentario deseable, y sólo si el número de vacantes lo permite, serán considerados también los grupos completos —con igual antigüedad en el grado— que sigan, en orden decreciente.

Los Oficiales Superiores serán considerados a contar de la oportunidad en que, al término del año correspondiente, cumplan los tiempos mínimos fijados por la ley.

3º) Mientras los Oficiales se encuentren en condiciones de ascenso, las condiciones de aptitud física serán comprobadas periódicamente cada dos años".

Art. 3º — Reemplázase el inciso e) del artículo 408 de la Reglamentación de la Ley 13.996 —para la Armada Nacional— por el siguiente:

"e) No podrá ascender cuando la totalidad de los Oficiales en actividad, de igual antigüedad en el grado, cuerpo y escalafón de origen, no sea ascendida por falta de vacantes".

Art. 4º — Agrégase como inciso f) del Art. 430, el siguiente:

"f) La consideración de los Oficiales a los fines del ascenso, y las consecuentes calificaciones que de tal consideración se deriven, se efectuará exclusivamente en las oportunidades señaladas por el Art. 407, inciso b), apartado 2º) de esta Reglamentación".

Art. 5º — Reemplázase el apartado 5º del inciso e) del Art. 432 de la Reglamentación de la Ley 13.996 —para la Armada Nacional— por el siguiente:

"5o) Nómina de Oficiales que en el año hubieren sido calificados "Mediocre" o "Malo" y de aquellos que hayan revistado en ese período en "disponibilidad" y/o "pasiva"; y de los que anteriormente en el mismo grado hubieran sido calificados "No recomendado para el ascenso", "No seleccionado para el ascenso", "Pospuesto en el ascenso" y "No propuesto para el Comando".

Art. 6º — Reemplázase el inciso a) del artículo 433 de la Reglamentación de la Ley 13.996 —para la Armada Nacional— por el siguiente.

"a) Juntas Generales:

Las listas de los oficiales encuadrados en los siguientes conceptos:

1º) "Apto para el ascenso".

2º) "No recomendado para el ascenso".

3o) "Inepto para el servicio activo".

4º) "Inepto para el servicio en retiro activo".

5º) "Pase a situación de retiro para producir vacante", cuando corresponda.

6º) "No seleccionado para el ascenso".

7o) "Pospuesto en el ascenso".

8º) "Seleccionado para el curso superior de la Escuela de Guerra Naval"

9º) "No propuesto para el Comando"; y además.

10º) La proposición de Comando a Capitanes de Navío y de Fragata".

Art. 7o — Reemplázase el artículo 434 de la Reglamentación de la Ley 13.996 —para la Armada Nacional— por el siguiente:

"Artículo 434. — El Secretario de Marina una vez recibidas las listas a que se refiere el Art. 433, efectuará las observaciones que considere convenientes y, una vez aprobadas por el Poder Ejecutivo dispondrá que la Dirección General del Personal Naval haga las siguientes comunicaciones, por oficio, a los Oficiales que hubieran resultado encuadrados en algunas de las siguientes situaciones

a) "Inepto para el servicio activo" por falta de condiciones generales o particulares que se especifiquen, para continuar prestando servicios en la Armada, en situación de "actividad".

b) "Pase a situación de retiro para producir vacante", a los Oficiales Superiores y Oficiales Jefes que obtuvieren los órdenes de méritos más bajos, cuando sea necesario producir vacantes.

c) "No recomendado para el ascenso", debido a su ineptitud por carencia de condiciones generales, o particulares que se especifiquen, para el grado inmediato superior.

d) "No seleccionado para el ascenso", a quienes a pesar de haber sido declarados "Apto para el ascenso" no serán promovidos por no haber alcanzado, en la "selección", un orden de mérito suficientemente alto en relación a la cantidad de vacantes disponibles y, siempre que ésta equivalga, como mínimo, a la mitad del número de oficiales considerados en la selección.

e) "Pospuesto en el ascenso" a quienes hayan sido "No seleccionado para el ascenso" habiéndolo sido, en cambio, otro oficial más moderno.

f) "No propuesto para el Comando", a los oficiales a quienes se proponga no asignarles comando, por carencia de condiciones para el ejercicio de esta función, proponiéndose en cambio, a otro oficial más moderno.

Estas comunicaciones serán hechas por intermedio del Comandante, Director o Jefe del causante, a quienes se los dirigirán en forma directa. Las citadas autoridades dejarán constancia del día y hora de la entrega al interesado, la que se efectuará en forma personal.

Art. 8º — Reemplázase el inciso a) del Art. 504 de la Reglamentación de la Ley Nº 13.996 —para la Armada Nacional— por el siguiente:

"a) **Personal Superior:** El personal superior del cuadro permanente será pasado a situación de retiro en los siguientes casos.

1º) Cuando sea calificado "Inepto para el servicio activo".

2o) Los oficiales subalternos que sean declarados en algunas de las siguientes condiciones:

I. Tres veces en total, "No recomendado para el ascenso" y/o "Pospuesto en el ascenso", indistintamente.

3º) Los Capitanes de Corbeta que sean declarados en algunas de las siguientes condiciones:

I. Dos veces "No recomendado para el ascenso", o una vez en esta condición y otra "Pospuesto en el ascenso".

II. Tres veces en total, "No seleccionado para el ascenso" y/o "Pospuesto en el ascenso", indistintamente.

4º) Los Capitanes de Fragata que sean declarados en algunas de las siguientes condiciones:

I. Una vez "No recomendado para el ascenso".

II. Dos veces "Pospuesto en el ascenso" y/o "No seleccionado para el ascenso", indistintamente.

5o) Los Oficiales Superiores que sean declarados en algunas de las siguientes condiciones:

I. Una vez "No recomendado para el ascenso" o "Pospuesto en el ascenso".

II. Dos veces "No seleccionado para el ascenso".

A los efectos del presente inciso, en todos los casos en que se sumen distintas calificaciones ellas serán consideradas con independencia del orden cronológico en que se sucedan".

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese en Boletín Público, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Marina — Estado Mayor General Naval).

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Adolfo B. Estévez.

Secretaría de Hacienda

AUTOMOTORES

Deniégase la nacionalización de una camioneta.

RESOLUCION Nº 2.635. — Bs. As., 21|10|58.

VISTOS: de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Comisión Asesora Decreto-Ley 9.924|57, deniégase el pedido formulado por el señor Guillermo L. Raffaele, en el sentido de que se reconsidere la Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas por la que no se hizo lugar a la introducción al Norte del paralelo 42º de la camioneta Ford, motor Nº 13.681, importada en franquicia al Sur de dicho paralelo.

Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

Lumi.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

TRIBUNAL DE CUENTAS
Digesto Administrativo Nº 183
LEY DE CONTABILIDAD
REGLAMENTOS
Normas.
RESOLUCION Nº 2.399|58

Incorpora a las normas de interpretación de la ley de contabilidad dictadas por Resolución Nº 1.636|57 (D. A. Nº 98), el texto correspondiente al art. 85º

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

VISTO lo dispuesto por los artículos 85, inciso a), 87, 116 y 126 de la ley de contabilidad y Considerando: Que el artículo citado en primer término establece entre las atribuciones y deberes mínimos del Tribunal de Cuentas el de "analizar todos los actos administrativos que se refieren a la hacienda pública y observarlos cuando contraríen o violen disposiciones legales o reglamentarias"; Que correlativamente el artículo 87 prescribe que las observaciones legales formuladas por el Tribunal de Cuentas "suspenderán el cumplimiento del acto en todo o en la parte observada"; Que la interpretación de dichas cláusulas origina dudas respecto a su aplicabilidad en aquellos casos en que el acto es comunicado a este Tribunal de Cuentas cuando ya ha dado origen al nacimiento de un derecho legítimo; Que producida esa circunstancia y realizada que sea la prestación de conformidad no procede la paralización del pago que es su consecuencia natural; Que lo contrario importaría someter a un tratamiento desigual a los acreedores del Estado que hubieren contratado con organismos sujetos a ese régimen de control preventivo respecto de aquellos otros que gozan de la excepción o dispensa a que se refiere el artículo 85, inciso a), segundo párrafo, de la ley de contabilidad; Que esos derechos sólo pueden quedar enervados cuando se cuestione su legitimidad, ya sea por tratarse de servicios, trabajos, obras o suministros que no han sido realizados para y en beneficio del Estado o porque en el trámite de su contratación se estableció o presume la existencia de dolo; Que cualquiera sea la irregularidad administrativa advertida la determinación de las responsabilidades emergentes estará sujeta al juicio respectivo, por imperio de lo dispuesto por los artículos 116 y 126 de la ley de contabilidad; Por ello, por acordada de la fecha y en uso de la facultad que le acuerda el art. 84, inciso o) de la citada ley,

El Tribunal de Cuentas de la Nación,
Resuelve:

Artículo 1º — Incorpórase a las normas de interpretación de la ley de contabilidad dictadas por el Tribunal de Cuentas de la Nación (D. A. 98) el siguiente texto:

Artículo 85. — Los actos administrativos que contraríen o violen disposiciones legales o reglamentarias y que sean comunicados al Tribunal de Cuentas cuando ya han dado origen al nacimiento de un derecho legítimo proseguirán su trámite hasta su liquidación y pago consecuentes, siempre y cuando la imputación del compromiso fuere correcta, pero se ordenará en el mismo acto la instrucción de un sumario a los efectos del juicio de responsabilidad que establece la ley de contabilidad.

Exceptúanse los casos en que se cuestione la legitimidad del derecho invocado, ya sea por tratarse de servicios, trabajos, obras o suministros que no han sido realizados para y en beneficio del Estado o porque en el trámite de su contratación se haya establecido o se presuma la existencia de dolo.

Art. 2º — Comuníquese, dése al Digesto Administrativo y solicítese su inserción en el Boletín Oficial. — Rodolfo J. Tarelli. — Damián Figueroa. — José M. Fernández Fariña. — Wifredo Dedeu. — Antonio M. Pérez Arango. — César Aguirre Legarreta, secretario.

e.3|12-Nº 9.147-v.3|12|58

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

"El día 9 de noviembre de 1953 a horas 9,30, fueron hallados a bordo del buque argentino "Ciudad de Montevideo", surto en Dársena Sud, puerto de esta Capital, (8.23) ocho mil doscientas treinta y tres monedas uruguayas de (20) veinte centécimos cada una y (252) doscientas cincuenta y dos monedas uruguayas de (50) cincuenta centécimos cada una. El o los interesados deberán presentarse en la Subprefectura de Boca y Riachuelo, Pedro de Mendoza y Olavarría, Capital Federal, donde podrán reconocer el dinero de que se reputen dueños".

e.3|12-Nº 9.149-v.3|12|58
e.3|1-Nº 9.149-v.3|1|59
e.3|2-Nº 9.149-v.3|2|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

Expte. Nº 34.059|58

Venta en remate público de automotores usados (jeeps, camionetas, motocicletas con sidecar, automóviles varios). — Lugar de exhibición: En Jerónimo Salguero 3457 casi esq. Costanera Norte, Capital, de lunes a viernes hábiles de 11.30 a 17.30 horas. — Fechas de la subasta: Los días 18 y 19 de diciembre de 1958, a las 16 horas. — Informes y retiro de pliegos de condiciones: En la Dirección Gral. de Suministros del Estado y en el lugar de exhibición indicado. — Lugar de la subasta: En la Dirección Gral. de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal, (1er. piso, Salón de Licitaciones).

e.25|11-Nº L.8.927-v.5|12|58

DIRECCION NACIONAL DE ADUANA

Expediente Nº 533.129 de 1958

ASUNTO: "Imperon Verde K G" líquido constituído por una dispersión acuosa a base de un pigmento orgánico artificial (clorofta1ocianina de cobre) un agente ligante (poliacrilato de amino) y un emulsionante sulfonado.

RESOLUCION Nº 1.415 (D. T.)

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Compañía Química, S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Imperon Verde KG", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-47.449 que la muestra recibida para su examen es un producto líquido, viscoso, de color verde azulado, emulsionable en agua, poco soluble en solventes orgánicos con las siguientes determinaciones:

Caracterización de radical acrílico	positiva
Caracterización de radical amino	positiva
Caracterización de radical sulfónico	positiva
Caracterización de cloro orgánico	positiva
Residuo fijo a 1000-1050 C	53,8 %
Cenizas (fundamentalmente óxido de cobre)	3,0 %

concluyendo que la muestra analizada está constituída por una dispersión acuosa a base de un pigmento orgánico artificial (clorofta1ocianina de cobre), un agente ligante (poliacrilato de amonio) y un emulsionante sulfonado; Que tal como dictamina la mayoría del Tribunal de Clasificaciones a tenor de la resolución de 28 de octubre de 1957 (D. T. Nº 1.202, publ. Boletín Oficial Nº 18.517), recaída en el Expediente Nº 701.538 de 1956, la mercadería en consulta corresponde reputarla anilina de color, alcanzada por la partida 4.319; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana

La Dirección Nacional de Aduana,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por la partida 4.319, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %).

e.3|12-Nº 9.011-v.3|12|58

Expediente Nº 529.706 de 1958

ASUNTO: "Corepal 120", producto constituído por una resina sintética (xilel ol-formaldehído) modificada con resina colofonia.

RESOLUCION Nº 1.451 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma S. O. Pereyra solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Corepal 120", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº 44 405 que la muestra recibida para su examen es un producto sólido en trozos irregulares de color amarillo, transparentes, insoluble en agua y alcohol, soluble en éter, con las siguientes características analíticas:

Reacción de Morawsky	positiva
Caracterización de función fenólica	positiva
Indice de saponificación	48
Cenizas	15
Ceniza	vestigios

Concluyendo que la muestra analizada está constituída por una resina sintética (xilenol-formaldehído) modificada con resina colofonia; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que la mercadería en consulta al carecer de ubicación en el arancel corresponde despacharla por su valor declarado al 42 o|o., asimilable a los fines cambiarios a la partida 4744 bis, criterio éste que armoniza con el sustentado en la resolución de 5 del cte. (D. T. Nº 1270) recaída en el Expte. Nº 520.398 de 1958 al contemplar mercadería similar a la de autos; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse con su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilado a los efectos de cambios a la partida 4744 bis. — Armando H. Prada, Dirección Nacional de Aduanas, Interventor.

e.3|12-Nº 9.041-v.3|12|58

Expediente Nº 529.705 de 1958

ASUNTO: "Poliéster RD 18", pasta constituída por una resina sintética (poliéster del ácido ftálico) modificada con aceite vegetal.

RESOLUCION Nº 1452. (D. T.)

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma S. O. Pereyra solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Poliéster RD 18", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nro. C-45.354 que la muestra recibida para su examen es una pasta de color amarillo, insoluble en agua y alcohol, soluble en benceno, con las siguientes determinaciones analíticas:

Caracterización de grupo ftálico	positiva
Caracterización de aceite vegetal	positiva
Indice de ácido	10
Indice de saponificación	281
Pérdida a 1009-105°C.	0,3 o|o
Cenizas	0,3 o|o

Concluyendo que se trata de una resina sintética (poliéster del ácido ftálico) modificada con aceite vegetal; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que la mercadería en consulta, al carecer de ubicación en el arancel, corresponde despacharla por su valor declarado al 42 o|o, asimilable a los fines cambiarios a la partida 4744 bis, criterio éste, que armoniza con el sustentado en la resolución de 5 de noviembre de 1958 (D. T. Nº 1270), recaída en el expediente Nº 520.398 de 1958, al contemplar la mercadería similar a la de autos; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a los efectos de cambios a la partida 4744 bis. — Armando H. Prada, Dirección Nacional de Aduanas, Interventor.

e.3|12-Nº 9.042-v.3|12|58

Expediente Nº 534.777 de 1958

ASUNTO: Emgesal S", polvo compuesto por una mezcla de cloruro de potasio, cloruro de magnesio, cloruro de sodio, fluoruro de calcio y óxido de magnesio, el resto está constituído fundamentalmente por humedad.

RESOLUCION Nº 1.437 (D. T.)

Buenos Aires, 19 noviembre 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma S. O. Pereyra solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Emgesal S", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-48.544 que la muestra recibida para su examen es un polvo de color blanco grisáceo constituído por una mezcla de cloruro de potasio, cloruro de magnesio, cloruro de sodio, fluoruro de calcio y óxido de magnesio, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Cloruro de potasio (KCl), 43,9 %; Cloruro de magnesio (Mg Cl2), 32,2 %; Cloruro de sodio (Na Cl), 12 %; Fluoruro de calcio (Ca F2), 1,7 %; Oxido de magnesio (Mg O), 1,0 %; concluyendo que el resto a cien está constituído fundamentalmente por humedad; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a los fines cambiarios a la partida 4.271. — Armando H. Prada, Interventor.

e.3|12-Nº 9.027-v.3|12|58

Expediente Nº 535.072 de 1958

ASUNTO: "Imperon Amarillo KR", líquido constituído por una dispersión acuosa a base de un colorante orgánico artificial, un agente ligante (poliacrilato de amonio) y un emulsionante sulfonado.

RESOLUCION Nº 1.438 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Compañía Química S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Imperon Amarillo KR", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-47.292 que la muestra recibida para su examen es un producto líquido, viscoso, de color amarillo anaranjado, emulsionable en agua, poco soluble en solventes orgánicos que presenta las siguientes características analíticas:

Caracterización de radical acrílico, positiva; Caracterización de radical amonio, positiva; Caracterización de radical sulfónico, positiva; Residuo fijo a 1009-1050 C, 36,1 %; Cenizas, 0,5 %; concluyendo que la muestra analizada está constituída por una dispersión acuosa a base de un colorante orgánico artificial, un agente ligante (poliacrilato de amonio) y un emulsionante sulfonado; Que tal como dictamina la mayoría del Tribunal de Clasificaciones, a tenor de la resolución de 28 de octubre de 1957 (D. T. Nº 1.202 publ. Boletín Oficial Nº 18.517), recaída en el Expediente Nº 701.538 de 1956 la mercadería en consulta corresponde reputarla anilina de color, alcanzada por la partida 4.319; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por la partida 4.319, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %). — Armando H. Prada, Interventor.

e.3|12-Nº 9.828-v.3|12|58

Expediente Nº 534.778 de 1958

ASUNTO: "Flux Crystals" (Cristales Flux), polvo constituído por cloruro de cinc y cloruro de amonio.

RESOLUCION Nº 1.449 (D. T.)

Buenos Aires, noviembre 19 de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma S. O. Pereyra, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Flux Crystals" (Cristales Flux), cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-44.546 que la muestra recibida para su examen es un polvo de color blanco, constituído por cloruro de cinc y cloruro de amonio, con las siguientes características analíticas:

Cloruro (en Cl2)	51,0 %
Cinc (Zn)	43,3 %
Amonio (por diferencia)	5,7 %

agregando que los datos analíticos consignados, corresponden aproximadamente a un contenido de 10 % en ZnCl2; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que en orden a lo dispuesto en las resoluciones de 30 de abril y 30 de mayo de 1945 (RR. TT. números 135 y 160 publ. Boletín D. G. A. vol. VIII páginas 472 y 762, respectivamente), la mercadería en consulta corresponde despacharla por la partida 2064; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por la partida 2.064, valor declarado con el derecho de diez y ocho por ciento (18 o|o). Armando H. Prada, Dirección Nacional de Aduanas, Interventor.

e.3|12-Nº 9.039-v.3|12|58

Expediente Nº 530.482 de 1957

ASUNTO: Polvo constituído por fosfato de calcio, carbonato de calcio y sulfato de calcio.

RESOLUCION Nº 1.450 (D. T.)

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Mosso Hnos., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento que corresponde asignar al producto cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita, mediante certificado Nº B-884.532 que la muestra recibida para su examen es un polvo de color claro, constituído por sulfato de calcio, carbonato de calcio y sulfato de calcio, que presenta las particularidades siguientes:

Insoluble en ácido clorhídrico	3,1 %
Fosfatos (en Ca (PO4) 2)	65,3 %
Carbonatos (en C.CO3)	16,8 %
Sulfatos (en CaSO4)	4,6 %

el resto a cien está constituído fundamentalmente por óxidos de hierro y de aluminio, óxidos alcalinos y agua; agregando en su informe ampliatorio de fs. 7, que dada la composición el mismo debe considerarse un fosfato de calcio natural; Que por su parte el Instituto de Suelos y Agrotecnia dependiente de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación, señala en su informe obrante a fs. 9, que el producto de que se trata debe considerárselo una materia prima para la preparación de fertilizantes, como los llamados "perdizonados" ya que su tenor en P2O5 oscilante entre 28 y 34 por ciento manifestado, lo hace apto para tal fabricación; Que el Tribunal de Clasificaciones, coincidiendo con la opinión de la Junta del ramo, dictamina que al acreditar la Dirección Nacional de Química que, por su composición, el producto de referencia debe considerarse un fosfato de calcio natural, su despacho corresponde efectuarse por la partida 4.408; pero, teniendo en cuenta lo informado por el Instituto de Suelos y Agrotecnia acerca de la actitud que se le atribuye para la preparación de fertilizantes, cabe declararlo libre de derechos, por la misma partida, si la importación se efectúa con sujeción a las disposiciones determinadas por el Decreto de 20 de octubre de 1938 (Nº 255 publ. Boletín D. G. A. vol. I pág. 898); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el producto consultado debe despacharse por la partida 4.408, valor declarado con el derecho de diez y ocho por ciento (18 o|o), o bien por la misma partida pero libre de derechos, si se da cumplimiento a las disposiciones del decreto Nº 255 de 1938, invocado. — Armando H. Prada, Dirección Nacional de Aduanas, Interventor.

e.3|12-Nº 9.040-v.3|12|58

Expediente Nº 526.337 de 1958.

ASUNTO: "Plastoflex EET", líquido que presenta caracteres de un aceite vegetal epoxidado.

RESOLUCION Nº 1.444 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Faustino Beltrán y Cía. S. A. Q. I. C. I. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Plastoflex EET", cuya muestra y folleto descriptivo acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-47075 que la muestra recibida para su examen es un líquido límpido amarillento, oleoso, insoluble en agua, soluble en solventes orgánicos, con las siguientes determinaciones efectuadas: Caracterización de aceite vegetal, positiva; Densidad a 20ºC: 0,905; Indice de refracción a 20ºC: 1,4518; Indice de saponificación: 167; Indice de yodo (Wijs): 2; Grupo epoxi (% de oxígeno): 4; Cenizas: nulas, concluyendo que la muestra analizada presenta caracteres de un aceite vegetal epoxidado; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en consulta por carecer de ubicación en el arancel, corresponde despacharla por su valor declarado al 42 %, asimilable a los fines cambiarios a la partida 4242; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilado a los efectos de cambios a la partida 4242. — Armando H. Prada, Interventor.

e.3|12-Nº 9.034-v.3|12|58

Expediente Nº 533.132 de 1958.

ASUNTO: "Imperon Amarillo Q-G", líquido constituído por una dispersión acuosa a base de un colorante orgánico artificial, un agente ligante (poliacrilato de amonio) y un emulsionante sulfonado.

RESOLUCION Nº 1.442 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma A. F. Gilardoni en representación de Compañía Química S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Imperon Amarillo K-G", que se utiliza como colorante en la industria textil, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-47297 que la muestra recibida para su examen es un líquido viscoso, de color amarillo, emulsionable en agua, poco soluble en solventes orgánicos, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Caracterización de radical acrílico	positiva
Caracterización de radical amonio	positiva
Caracterización de radical sulfónico	positiva
Residuo fijo a 1009-1050C	54,4 %
Cenizas	0,5 %

concluyendo que la muestra analizada está constituída por una dispersión acuosa a base de un colorante orgánico artificial, un agente ligante (poliacrilato de amonio) y un emulsionante sulfonado; Que tal como dictamina la mayoría del Tribunal de Clasificaciones el producto en consulta, a tenor de la inteligencia que fluye de la resolución de 28 de octubre de 1957 (D. T. Nº 1202 publ. Boletín D. N. A. vol. XXI pág. 171) corresponde reputarse anilina de color alcanzada por la partida 4319; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4319, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %). — Armando H. Prada, interventor.

e.3|12-Nº 9.032-v.3|12|58

Expediente Nº 533.768 de 1958.

ASUNTO: "Cowaxblak CB" polvo de color negro brillante que constituye una dispersión de negro humo en derivados clorados del fenilo.

RESOLUCION Nº 1.443 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Faustino Beltrán y Cía. S. A. Q. I. C. I. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Cowaxblak CB", cuya muestra y folleto descriptivo acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-48.728 que la muestra recibida para su examen es un polvo de color negro brillante, con las siguientes determinaciones:

Caracterización de grupo fenilo	positiva
Caracterización de cloro orgánico	positiva
Negro humo	30 %
Derivados clorados del fenilo	70 %
Cenizas	vestigios

concluyendo que se trata de una dispersión de negro humo en derivados clorados del fenilo; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en consulta, por carecer de ubicación en el arancel corresponde despacharla por su valor declarado al 42 %, asimilable a los fines cambiarios a las partidas 4423 ó 4424, según su envase; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilado a los efectos de cambios a las partidas 4423 ó 4424, según su envase. — Armando H. Prada, interventor.

e.3|12-Nº 9.033-v.3|12|58

Expediente Nº 537.881 de 1958

ASUNTO: Aparato para determinar el grado de madurez de algunas frutas.

RESOLUCION Nº 1.439 (D. T.)

Buenos Aires, 19 noviembre 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Labat Baguear y Cía. despachante de aduana solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al aparato denominado Presiómetro, utilizado para determinar el grado de madurez de algunas frutas, cuya fotocopia acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del art. de referencia corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, por carecer de ubicación en el arancel, asimilable a los fines cambiarios a la partida 5.199; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a los efectos de cambios a la partida 5.199. — Armando H. Prada, Interventor.

e.3|12-Nº 9.829-v.3|12|58

Expediente Nº 580.803 de 1957

ASUNTO: "Sticon S", líquido constituído por una solución de un producto de condensación de alquil fenoles en solventes orgánicos (etanol, ésteres acéticos, alcoholes).

RESOLUCION Nº 1.440 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma S. O. Pereyra solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Sticon S", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-44.543 que la muestra recibida para su examen es un líquido límpido, de color amarillo y olor característico, insoluble en agua y soluble en solventes orgánicos comunes, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado: Caracterización de fenoles, positiva; Indice de refracción a 20oC, 1,518; Densidad a 20oC, 1,054; Residuo fijo a 1009-105oC, 50 %; Cenizas, 0,1 %; Indice de ácido, nulo; Indice de saponificación, nulo; concluyendo que la muestra analizada es un

producto de condensación de alquil fenoles en solventes orgánicos (etanol, ésteres acéticos, aldehídos); Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo el producto en consulta de partida en el arancel que lo comprenda, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.262 bis; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %) asimilada a los fines de cambios a la partida 4.262 bis. — Armando H. Prada, Interventor.

e.3|12-Nº 9.030-v.3|12|58

Expediente Nº 587.517 de 1957

ASUNTO: "Cojinetes blindados para automotores".

Resolución Nº 1.441 (D. T.)

Buenos Aires, 19 noviembre 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Ford Motor Company solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a dos cojinetes blindados, uno para el eje trasero y otro para la bomba de agua, de automotores "Ford", cuya muestra acompaña; Que tal como dictamina la mayoría del Tribunal de Clasificaciones, atento al informe producido por la Escuela Industrial de la Nación e Instituto Técnico Superior "Otto Krause", en el que se determina que dichos elementos son construídos para aquel uso exclusivo y para esa marca de máquinas, en atención de que cada una de las piezas están individualizadas con letras y números que responden a las especificaciones establecidas en el catálogo de repuestos de los preludidos automotores, a tenor del criterio que fluye de la resolución de 27 de agosto de 1956 (D. T. Nº 856 publ. Boletín Oficial Nº 18.237) corresponde despacharse respectivamente por las partidas 640 y 639; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse del siguiente modo: los cojinetes para el eje trasero, por la partida 640, aforo kilo un peso con veinte centésimos de oro sellado (oro peso sellado 1,20) derecho fijo quinientos ocho milésimos de peso oro sellado (o$s. 0.508); y los para la bomba de agua por la partida 639, aforo kilo un (o$s. 1.50) derecho fijo seiscientos treinta y cinco milésimos de peso oro sellado (o$s. 0,635).

Armando H. Prada, Dirección Nacional de Aduanas, Interventor.

e.3|12-Nº 9.031-v.3|12|58

Expediente Nº 526.336 de 1958.

ASUNTO: "Plastoflex Eso", líquido que presenta caracteres de aceite de soya epoxidado.

RESOLUCION Nº 1.432 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Faustino Beltrán y Cía. S. A. Q. I. C. I. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Plastoflex Eso" cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-46.926 que la muestra recibida para su examen es un líquido amarillento, viscoso, insoluble en agua, soluble en solventes orgánicos, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado: Caracterización de aceite de soya: positiva; Indice de refracción a 20º C: 1,4735; Indice de saponificación: 193; Indice de yodo (Wijs): 47; Grupo epox. (% de oxígeno): 6; Cenizas: nulas; concluyendo que la muestra analizada presenta caracteres de aceite de soya epoxidado; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo, el producto en consulta, de partida en el arancel que lo comprenda, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4242; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por cinto (42 %), asimilada a los fines cambiarios a la partida 4242. — Armando H. Prada, interventor.

e.3|12-Nº 9.022-v.3|12|58

Expediente Nº 543.339 de 1958.

ASUNTO: Válvula de inyección termoestática, típica para compresores de refrigeración industriales.

RESOLUCION Nº 1.433 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Compañía Swift de la Plata S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a una válvula de inyección termoestática típica para compresores de refriegración industrial, ilustrada en la fotocopia que acompaña; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones atento el alcance asignado a las partidas de válvulas —2165 a 2167— mediante diversas resoluciones, ver entre otras la de 3 de agosto de 1950 (R. V. Nº 344, publ. Boletín D. N. A. vol. XIII, pág. 1168) la de que se trata compuesta de hierro y acero, corresponde reputarse alcanzada por la partida 2165; significando la conveniencia de dejar sin efecto toda resolución que se oponga al temperamento expuesto; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 2165, aforo kilo veinticuatro centésimos de peso oro sellado (o$s. 0,24) al veinticinco por ciento (25 %) y adicionales de siete por ciento (7 %) y diez por ciento (10 %), debiendo dejarse sin efecto toda resolución que se oponga a la presente. — Armando H. Prada, interventor.

e.3|12-Nº 9.023-v.3|12|58

Expediente Nº 516.902 de 1958.

ASUNTO: "Sulfolan", crema constituída a base de un alquilnaftalen sulfonato de sodio parcialmente neutralizado, un derivado del sulfanilato de sodio y sulfato de sodio, empastados con agua.

RESOLUCION Nº 1.434 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Mosso Hnos. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Sulfolan" que se utiliza para cuidar fibras sintéticas, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-48123 que la muestra recibida para su examen es una crema amarillenta, de olor aromático, emulsionable en agua con propiedades tensoactivas, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado.

Caracterización de grupos aromáticos (naftaleno y benceno) ..	positiva
Caracterización de grupo sulfónico	positiva
Caracterización de sulfato de sodio	positiva
Alquil naftalen de sodio	35 %
Derivado de sulfanilato de sodio	10 %
Carga mineral (sulfato de sodio)	12 %
Residuo fijo a 100º-10 ºC	57 %
Cenizas (carbonato y sulfato de sodio)	16 %

concluyendo que la muestra analizada está constituída a base de un alquilnaftalen sulfonato de sodio parcialmente neutralizado, un derivado del sulfanilato de sodio y sulfato de sodio, empastados con agua; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo el producto en consulta de partida en el arancel que lo comprenda, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambio a la partida 4271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a los fines cambiarios a la partida 4271. — Armando H. Prada, interventor.

e.3|12-Nº 9.024-v.3|12|58

Expediente Nº 544.198 de 1958.

ASUNTO: Specificación de gravamen. Mezcla de sales para temple.

RESOLUCION Nº 1.435 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que en las presentes actuaciones se cuestiona el derecho de 42 %, sobre el valor declarado impuesto a mezclas de sales para temple, cuyas composiciones se especifican a fojas 1. documentadas por despachos Nros. 46.590 y 46.591 de 1958, en razón de estimarse que tales productos son tributarios del derecho de 18 % sobre igual base imponible por aplicación de la nota 4a de la Sección Droguería del arancel; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictamina que la cláusula legal invocada no es de aplicación para la mercadería de que se trata por cuanto la misma esta constituída por mezclas ternarias o cuaternarias que invariablemente se clasifican por su valor declarado al 42 %, significando, al propio tiempo, que los antecedentes traídos a colación por la interesada resultan en la actualidad inoperantes, en virtud de haber sido dictados con anterioridad al régimen impositivo vigente establecido por el Decreto Nº 24.156 (152) de 1950: Por ello y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %). —Armando H. Prada, interventor.

e.3|12-Nº 9.025-v.3|12|58

Expediente Nº 530.053 de 1958.

ASUNTO: Polvo que presenta caracteres del ácido amino dimetil benceno sulfónico técnico con el agregado de sulfato y cloruro de sodio.

RESOLUCION Nº 1.436 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la Compañía Química S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Acido Xilidínico", cuya muestra y fotocopia de fórmula química acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-39.828 que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco, soluble en agua e insoluble en solventes orgánicos comunes, con las siguientes características analíticas:

Reacción de grupo amino	positiva	
Reacción de grupo sulfónico	positiva	
Reacción de cloruro y sulfato .	positiva	
	Calculado	Hallado
Nitrógeno total (Kjeldahl)	3,5 %	3,9 %
Acido amino dimetil benceno sulfónico	50 %	
Carga (sulfato y cloruro de sodio)	50 %	

concluyendo que la muestra analizada presenta caracteres del ácido amino dimetil benceno sulfónico técnico con el agregado de sulfato y cloruro de sodio; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en consulta, al no estar comprendida en partida alguna del arancel, corresponde despacharla por su valor declarado al 42 %, asimilable a los fines cambiarios a la partida 4271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilado a los efectos de cambios a la partida 4271. — Armando H. Prada interventor.

e.3|12-Nº 9.026-v.3|12|58

Expediente Nº 417.253 de 1958

ASUNTO: "Desarrollador Alcian X", polvo que presenta caracteres de la sal amónica de un derivado clorado de un ácido naftalen sulfónico.

RESOLUCION Nº 1.428 (D. T.)

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Industrias Químicas Argentinas Duperial S. A. I. C. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "desarrollador Alcian X", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-45.496 que la muestra recibida para su examen es un polvo de color blanco amarillento, soluble en agua y alcohol etílico, insoluble en éter de petróleo, acetona, etc., que presenta las siguientes particularidades:

pH de la solución acuosa, 9; Caracterización de cloro orgánico, positivo; Caracterización de ácido naftalen sulfónico positivo; Caracterización de sal de amonio, positivo; Cenizas, nulas; concluyendo que la muestra analizada presenta caracteres de la sal amónica de un derivado clorado de un ácido naftalen sulfónico; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones, el producto de autos corresponde ser despachado por su valor declarado al 42 %, por carecer de ubicación en el arancel, asimilable a los fines cambiarios a la partida 4.271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a los efectos de cambios a la partida 4.271. — Armando H. Prada, Interventor.

e.3|12-Nº 9.018-v.3|12|58

Expediente Nº 544.942 de 1958

ASUNTO: Aparatos "TelAutograph", para escritura electrónica manuscrita.

RESOLUCION Nº 1.429 (D. T.)

Buenos Aires, 19 noviembre 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Roberto Lagier solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a equipos completos de aparatos denominados "TelAutograph", para escritura electrónica manuscrita, cuyas características y empleo se detallan en el prospecto que acompaña; Que conforme dictamina la mayoría del Tribunal de Clasificaciones concordando con la opinión unánime de la Junta del ramo, según lo revela el folleto adjunto el artículo consultado consiste en aparatos para transmitir y recibir mensajes manuscritos a la distancia, que a tenor de la inteligencia que fluye de las resoluciones de 16 de julio de 1951 (D. T. Nº 158, publ. Boletín D. N. A., vol. XIV, pág. 668), y de 29 de octubre de 1954 (D. T. Nº 489, publ. Boletín D. N. A., vol. XVII, pág. 1.295) su despacho corresponde efectuarse en el concepto de máquinas en general, de las partidas 1.799 a la 1.802, según su peso; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse del modo que ilustra el último considerando. — Armando H. Prada, Interventor

e.3|12-Nº 9.019-v.3|12|58

Expediente Nº 527.352 de 1958

ASUNTO: Polvo que presenta caracteres de ácido metanílico (ácido anilín-3-sulfónico).

RESOLUCION Nº 1.430 (D. T.)

Buenos Aires, 19 noviembre 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Compañía Química S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado Acido Metanílico, que se utiliza como intermediario en la fabricación de anilinas, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-38.849 que la muestra recibida para su examen es un polvo de color pardo claro, soluble en agua y alcohol, poco soluble en éter, con las siguientes características analíticas:

Caracterización de grupo amino, positiva; Caracterización de grupo sulfónico, positiva; Cenizas, vestigios; punto de fusión, 260ºC con descomposición, concluyendo que la muestra analizada presenta caracteres de ácido metanílico (ácido anilín-3-sulfónico); Que conforme dictamina el Tribunal de Clasificaciones acorde con la opinión de la Junta del ramo, el despacho de la mercadería consultada corresponde efectuarlo por la partida 4.271, pues, a productos tarifados con derechos de 18 % o menores, aun cuando se empleen como intermediarios para la fabricación de colorantes azoicos (anilinas), no les alcanza el decreto de 10 de noviembre de 1956 (Nº 20.653 o 73, publ. Boletín D. N. A., vol. XIX, pág. 1.442); tal como se deja sentado en la resolución de 5 de noviembre de 1958 (D. T. Nº 1.278), recaída en el Expediente Nº 524.057 de 1958; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4.271, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 %). — Armando H. Prada, Interventor.

e.3|12-Nº 9.020-v.3|12|58

Expediente Nº 531.769 de 1958

ASUNTO: "Plastificante CAD", solvente plastificante a base de ésteres glicólicos del ácido ftálico y adípico.

RESOLUCION Nº 1.431 (D. T.)

Buenos Aires, 19 noviembre 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma S. O. Pereyra solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Plastificante CAD", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-47.608 que la muestra recibida para su examen es un líquido viscoso, de color amarillo, insoluble en agua y alcohol, soluble en éter y benceno, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Caracterización de grupo ftálico, positiva; Caracterización de ácido adípico, positiva; Caracterización de glicol positiva; Indice de ácido, 1,2; Indice de saponificación, 485; Pérdida a 100º-105º C, 1,6 %; Cenizas, nulas.

Destilación:

5 % destila a 192º C; 10 % destila a 214º C; 20 % destila a 235º C, con descomposición; concluyendo que la muestra analizada es un solvente plastificante a base de ésteres glicólicos del ácido ftálico y adípico; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones, a tenor de la pericia técnica practicada, el producto de autos constituye una mezcla de ésteres y benceno que por su naturaleza escapa de la partida 4556 y, careciendo de otra en el arancel que lo comprenda, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la citada partida; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a los fines cambiarios a la partida 4.556. — Armando H. Prada, Interventor.

e.3|12-Nº 9.021-v.3|12|58

Expediente Nº 533.678 de 1958

ASUNTO: "Polvo FOS", constituído por pirofosfatos y polifosfatos de sodio y de potasio y por óxidos de sodio y de potasio.

RESOLUCION Nº 1.411 (D. T.)

Buenos Aires, noviembre 14 de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Fernando Amorín, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Polvo FOS", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-45.732 que la muestra recibida para su examen es un polvo cristalino, de color blanco, constituído por pirofosfatos y polifosfatos de sodio y de potasio, cuyo análisis ha dado los siguientes resultados: Fósforo total (en P2O5): 54,9 %; Pirofosfatos (en P2O5): 30,7 %; Polifosfatos (en P2O5): 24,2 %; agregando que el resto a cien está constituído por óxidos de sodio y de potasio, señalando en su informe obrante a fojas 4, que el empleo de estos productos en el curado de carnes y en chacinados no ha sido aún aprobado por la autoridad sanitaria competente; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del Ramo dictaminan que la mercadería en consulta, al carecer de ubicación en el arancel, corresponde despacharla por su valor declarado al 42 %, asimilable a los fines cambiarios a la partida 4271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduanas,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilado a los efectos de cambios a la partida 4271.

Armando H. Prada, Interventor.

e.3|12-Nº 9.013-v.3|12|58

Expediente Nº 536.648 de 1958

ASUNTO: Equipo respiratorio "Pocketaire".

RESOLUCION Nº 1.418 (D. T.)

Buenos Aires, noviembre 14 de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Agrofinco S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a un equipo respiratorio "pocketaire", cuyo folleto ilustrativo acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el artículo en consulta carece de ubicación en el arancel, por lo que corresponde despacharlo por su valor declarado al 42 % asimilable a los fines cambiarios a la partida 5142; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho a cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a los efectos de cambios a la partida 5142.

Armando H. Prada, Interventor.

e.3|12-Nº 9.014-v.3|12|58

Expediente Nº 531.069 de 1958

ASUNTO: "Papel Amber Release", hoja de papel transparente, impermeable a las grasas, constituída por pasta química de madera, con una de sus caras brillante.

RESOLUCION Nº 1.425 (D. T.)

Buenos Aires, noviembre 18 de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Roberto E. Vaccaro, solicita se establezca el Tratamiento arancelario pertinente a la mercadería, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-47.298 que la muestra recibida para su examen es una hoja de papel transparente, de color pardo claro, con una de sus caras brillante, con las siguientes determinaciones efectuadas: Espesor: 0 06 mm.; Peso por m2.: 72 g.; Pasta: química de madera; Cenizas: 2,3 %; Ensayo de impermeabilidad de las grasas positivo; concluyendo que la muestra analizada es una hoja de papel impermeable a las grasas, constituída por pasta química de madera: Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el artículo en consulta debe ser considerado como un papel impermeabilizado liso, alcanzado por la partida 3.897 b); Por ello

y en virtud de la facultad conferida por la Resolución de 12 de marzo de 1958 D. T. Nº 169,

Se Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 3.897 b). valor declarado con el derecho de veintiocho por ciento (28%).

Armando H. Prada, Interventor.

e.3|12-Nº 9.015-v.3|12|58

Expediente Nº 533.015 de 1958

ASUNTO: "Paraplex G 62", líquido que presenta caracteres de aceite de soya epoxidado.

RESOLUCION Nº 1.426 (D. T.)

Buenos Aires, noviembre 19 de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Gregorio B. Sa e Hijo, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Paraplex G 62", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-46.801 que la muestra recibida para su examen es un líquido ligeramente amarillento, viscoso insoluble en agua, soluble en solventes orgánicos, con las siguientes determinaciones: Características: aceite de soya: positiva; Indice de refracción a 20º C 1.474; Indice de saponificación: 181,3; Indice de yodo (W js): 36; Grupo epox (% de oxígeno): 6; Cenizas: nulas; concluyendo que la muestra analizada presenta caracteres de aceite de soya epoxidado; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en consulta por carecer de ubicación en el arancel, corresponde despacharla por su valor declarado al 42 %, asimilada a los fines cambiarios a la partida 4.242; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana.

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia deber efectuarse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilado a los efectos de cambios a la partida 4.242.

Armando H. Prada, Interventor.

e.3|12-N. 9.016-v.3|12|58

Expediente Nº 541.066 de 1958

ASUNTO: "Hiamina 1622", polvo que presenta características del di-isobutilo fenoxi-etoxi etilo dimetil bencil, cloruro de amonio.

RESOLUCION Nº 1.427 (D. T.)

Buenos Aires, noviembre 19 de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma J. Mac Call y Cía. S. R. L., despachante de aduana, en representación de Pfizer Argentina S. A. C. e I. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Hiamina 1622", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-48.377 que la muestra recibida para su examen es un polvo incoloro, con suave por olor característico, que presenta las siguientes particularidades: Análisis Cualitativo: Se comprobó: reacciones funcionales del di-isobutilo fenoxi-etoxi etila dimetil bencil, cloruro de amonio. Análisis Cuantitativo: Pm: 100 g.; Cloro; Calculado: 7.61 g; Hallado: 7.60 g; Humedad 100º-105º C: Hallado:1,50 g; Nitrógeno: Calculado: 3 g; Hallado: 2.96 g; concluyendo que la muestra analizada responde a su denominación; Que tal como lo dictamina el Tribunal de Clasificaciones el producto en consulta carece de partida en el arancel, por lo que corresponde efectuar su despacho por su valor declarado al 42 %, asimilable a los fines cambiarios a la partida 4.315; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a los efectos de cambios a la partida 4.315.

Armando H. Prada, Interventor.

e.3|12-Nº 9.017-v.3|12|58

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Departamento de Administración
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 10|59 (Expte. 54|59), para contratar la construcción de una Torre Tanque con capacidad de 240 m3, aproximadamente, en el Centro Atómico Bariloche, de San Carlos de Bariloche. — Los proponentes cotizarán solamente un porcentaje de aumento o rebaja sobre el monto del presupuesto oficial de la obra completa, estimado en m$n. 401.198 (Cuatrocientos Un Mil Ciento Noventa y Ocho Pesos Moneda Nacional). — El pliego de bases y condiciones y planos, puede ser retirado en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, así como en el Centro Atómico Bariloche, al precio unitario de m$n. 100 (Cien Pesos Moneda Nacional). La apertura de propuestas se llevará a cabo el día 29 (veintinueve) de diciembre de 1958 a las 11 (once) horas, simultáneamente en ambos lugares, con asistencia de los interesados que concurran. La División Adquisiciones atiende diariamente de 8 a 14 horas, en Avenida Libertador General San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed. (T. E. 70-7711, int. 66). — El Jefe del Departamento de Administración.

e.3|12-Nº 9.150-v.5|12|58

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIA DE LA PAMPA
MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, para la construcción de ciento veintinueve cuadras de pavimento, en la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, hasta el día 9 de diciembre del año actual, fecha de apertura de las propuestas a las 9 horas en presencia de los interesados que concurran, en la Municipalidad, calle San Martín Nº 50, donde también deben ser retirados los pliegos de condiciones todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Precio de cada pliego Un Mil pesos moneda nacional.

e.3|12-Nº L-9.154-v.9|12|58

PROVINCIA DEL CHUBUT

Llámase a Licitación Pública Nº 17|58 para el día 22 de diciembre de 1958 a las 10 horas, para contratar la construcción de un pabellón de infecciosos en el Hospital Rural "Santa Teresita", de la ciudad de Rawson (Chubut). — La carpeta conteniendo la documentación técnica se podrá solicitar por carta o personalmente en la Dirección de Obras Públicas (Rawson, Chubut), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Valor de la carpeta m$n. 150. — Expte. Nº 9.039|O|58. Ingº Tomás Amondarain, Director de Obras Públicas.

e.3|12-Nº L.9.151-v.15|12|58

Llámase a Licitación Pública Nº 18|58 para el día 26 de diciembre de 1958 a las 10 horas, para contratar la mano de obra para la construcción de 10 casas habitación en la Ciudad de Rawson (Chubut). La carpeta conteniendo la documentación técnica se podrá solicitar por carta o personalmente en la Dirección de Obras Públicas, Rawson Chubut, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Valor de la carpeta m$n. 150. Expte. Nº 9.039-O-58. Ingº Tomás Amondarain, Director de Obras Públicas.

e.3|12-Nº L.9.152-v.15|12|58

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 32-P|58|59, para la adquisición de jardineras, camisas, mamelucos, guardapolvos, uniformes para chóferes zapatos, corbatas, sobretodos e impermeables, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 11 de diciembre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.3|12-Nº L-9.158-v.5|12|58

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 31-205|58

Llámase a licitación pública para la concesión de locales para negocio a elección, ubicados en Ciudad Gral. Belgrano, Partido de la Matanza, Prov. de Buenos Aires.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de diciembre de 1958 a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|12-Nº L.9.160-v.5|12|58

Expediente Nº 34.648|58

Llámase a licitación pública para la provisión de aceite de lino, barniz, aguarrás.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de diciembre de 1958 a las 12,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|12-Nº L.9.161-v.15|12|58

Expediente Nº 34.675|58

Llámase a licitación pública para la provisión de papel, cartulina, sobres bolsa, etcétera.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de diciembre de 1958 a las 14.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|12-Nº L.9.162-v.5|12|58

Expediente Nº 34.644|58

Llámase a licitación pública para la provisión de fluido desinfectante.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de diciembre de 1958 a las 14.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|12-Nº L.9.163-v.5|12|58

Expediente Nº 34-640|58

Llámase a licitación pública para la provisión de polvo jabonoso.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de diciembre de 1958 a las 12,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236 Capital.

e.3|12-Nº L.9.164-v.15|12|58

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, para la provisión de 25 máquinas perforadoras de cheques. Apertura el 17 de diciembre de 1958, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. Retirar pliegos en Div. Compras. Bmé. Mitre 326, 2º p., Local 219.

e.3|12-Nº L-9.157v.5|12|58

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 566 (3º llamado): Contratación mano de obra y algunos materiales para la construcción de cercos de alambre tejido, en casas para personal en Campamento Uno.

Fecha de Apertura: 17 de diciembre de 1958 a las 9,30 horas, en la Administración Neuquén (Plaza Huincul) F. C. N. G. R.

Pliegos: Podrán ser adquiridos en la referida Administración, siendo su valor de $ 42,50 m|n.

Licitación Pública Nº 565 (2º llamado). Contratación mano de obra y algunos materiales para la construcción de cercos de mampostería, en casas para personal en Campamento Uno.

Fecha de Apertura: 17 de Diciembre de 1958 a las 9 horas, en la Administración Neuquén (Plaza Huincul) F. C. N. G. R.

Pliegos: Podrán ser adquiridos en la referida Administración, siendo su valor de $ 45.— m|n.

e.3|12-Nº L.9.159-v.15|12|59

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 19 de diciembre de 1958, a las 9 horas, para la provisión de "Artículos de Electricidad", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 7.037|58, los que pueden solicitarse en División Compras (Sub-Sección Licitaciones). Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, noviembre de 1958.

e.3|12-Nº L-9.165-v.9|12|58

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario
Lic. Nº 1 — Expte. Nº 10.648-H-58

Llámase a licitación pública, para la provisión de drogas, artículos de curación, medicamentos, etc. etc., destinados a la Farmacia del Hospital Nacional del Centenario, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, Santa Fe 3100.

Apertura de Propuestas: 22 de diciembre de 1958, a las 8 horas. — A. Francisco Pendino, secretario.

e.3|12-Nº L-9.172-v.15|12|58

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
Licitación Pública Nº 557|58 (DCI)
2º llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "Ejecución de la Enrieladora de la 2a. Etapa de Ramales Férreos" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de Propuestas: 30 de diciembre de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 30 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la Direccióón del establecimiento militar mencionado.

Presupuesto oficial: m$n. 1.486.700.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.3|2-Nº L-9.171-v.3|12|58

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
PROVINCIA DE CHUBUT
LICITACION PUBLICA

Pavimentación de calles. — Llámase a licitación pública para el día 15 de diciembre de 1958, a las 11 horas para la construcción de calzada de hormigón simple de cemento portland u hormigón asfáltico por parte o hasta el total de 49 cuadras, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza General de Pavimentación y Pliego General de Condiciones. — Planos y Pliegos solicitarios en el Departamento de Obras Públicas de este Municipio.

e.3|12-Nº L.9.153-v.9|12|58

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA
Expediente Nº 58.345|58 MAS. y SP.

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para el día 22 de diciembre de 1958, a las 9 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María (Prov. Córdoba) y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, calle 9 de Julio 356, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la misma y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Antibióticos, inyectables, comprimidos, cápsulas, grageas, supositorios, galénicas, drogas uso farmacéutico, drogas uso laboratorio, análisis clínicos, odontología, útiles de farmacia y drogas uso radiográfico.

Oscar A. Luqui, Médico Director.

e.3|12-Nº L-9.155-v.15|12|58

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 87.931|58

Llámase a Licitación Pública Nº 17|59, para el día 22 del mes de diciembre de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Enfermedades Trasmisibles y durante el año 1958|59.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: vacuna antipoliomielítica tipo Salk.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — El Director Gral. de Administración.

e.3|12-Nº L-9.156.v.15|12|58

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL
Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios

Licitación Pública Nº 1|59, para el día 16 de enero 1959, a las 10 horas. Objeto: Por trabajos de ampliación en los Consultorios Ferroviarios Campana. Presupuesto Oficial $ 901.708,05 m|n. Apertura y lectura de las propuestas el 16 de enero próximo a las 10 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital. Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

e.3|12-Nº L-9.170-v.20|12|58

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Dirección Nacional de Vialidad

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo Límite con Santiago del Estero, San Andrés, sección Arroyo Mista, San Andrés (canales de desagüe y obras accesorias), $ 6.161.747,70. Presentación propuestas: 5 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.3|12-Nº L-9.167-v.20|12|58

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 7-P|59

Nº 7-P|59. 23|12|58, a las 10.30. Por la provisión de barras de soldadura de plomo. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.3|12-Nº L-9.166-v.9|12|58

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 175-M, hasta el día 16 de diciembre de 1958, 14.30 horas. Provisión: Pino Paraná. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. Pliego: $ 5.— m|n.

e.3|12-Nº L-9.168-v.5|12|58

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Licitación Pública

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, oficina número 407, lunes a viernes, de 11.30 a 15 horas, Buenos Aires.

Nº 874-A.M.R. 1|3.623|58. 200.000 kilos de chapas de acero, 22|12|58, 9 hs.

Nº 876-A.M.R. 1|2.325|58, 6.050 tubos de acero sin costura, 22|12|58, 10 hs.

e.3|12-Nº L-9.169-v.9|12|58

LICITACIONES

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS PUBLICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 16|58, para el día 10 (diez) de diciembre de 1958, a las 10 horas, para la provisión de 31 (treinta y un) vehículos automotores, de acuerdo al siguiente detalle:

6 (seis) automotores tipo Sedan, 4 puertas o tipo Rural, de más de 140 HP.

8 (ocho) vehículos de carga, de 5 a 6 toneladas —de carga sobre chasis—.

15 (quince) camionetas del tipo Pick-up de 1|2 tonelada.

2 (dos) camionetas tipo Pick-up, de 3|4 toneladas.

Los interesados podrán solicitar informes y pliegos de condiciones, a fin de tomar participación en el presente llamado, en la Oficina de Licitaciones, Compras y Suministros Dirección de Obras Públicas, Rawson, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

e.1º|12-Nº L.9.122-v.10|12|58

Postérgase para el día 9 de diciembre próximo, a las 8 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 10|58 (segundo llamado) para la provisión de 190 toneladas de hierro redondo para construcción.

e.1º|12-Nº L.9.124-v.5|12|58

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el día 23 de diciembre de 1958, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de papel medio hilo, obra primera alisado, affiche primera tapa colores varios, cartulina tapa y ficha, destinado al uso de la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, dependiente de este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Moreno 717, Planta Baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.28|11-Nº L.9.086-v.10|12|58

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Llámase a Licitación Pública a realizarse el 17 de diciembre de 1958, a las 16 horas, para la provisión de 500 toneladas de papel de diario tipificado con rayas de agua. Pliego de condiciones en Contaduría y Habilitación, Rivadavia 1850, Capital, de 8 a 18 hs.

e.22|11-Nº L-8.874-v.3|12|58

PROVINCIA DEL CHUBUT

Llámase a Licitación Pública Nº 10|58 (segundo llamado) para el día 1º de diciembre de 1958 a las 8 horas, para la provisión de 190 toneladas de hierro redondo para construcción, de las siguientes medidas: 30 toneladas nº 6 mm. diá., 30 toneladas nº 8 mm. diá., 30 toneladas nº 10 mm. diá., 40 toneladas nº 12 mm. diá., 40 toneladas nº 16 mm. diá., 20 toneladas nº 20 mm. diá. — Los interesados podrán solicitar datos y pliegos de condiciones por carta o personalmente, en la oficina de licitaciones compras y suministros de este Ministerio, Casa de Gobierno, Rawson, Provincia del Chubut, todos los días hábiles, en horario de oficina. Expte. Nº 7.083-O-1958.

e.24|11-Nº 8.884-v.4|12|58

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 93
Expte. Nº 30.846|58

Llámase a Licitación Pública para el día 22 del mes de diciembre, a las 15 horas, para la ejecución de los siguientes trabajos. Grupo "A". Generales de albañilería. - Grupo "B" Instalación eléctrica. — Grupo "C" Provisión de Herrería. — Grupo "D". Estructura del Techo y Cubierta. — Grupo "E": Instalación Sanitaria. — Grupo "F" Provisión y Colocación de Carpintería de Madera: en la Obra. Terminación Galpón Depósito, sito en la prolongación de la calle Estados Unidos (Dique 2, Cabecera Este, dependiente de la Dirección General de Fomento Agrícola.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, División Administrativa Paseo Colón 922, 2º Piso, Oficina Nº 214, Capital Federal.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración, y las garantías de las ofertas que deben constituirse son las siguientes. Grupo "A" m$n. 736.04 — Grupo "B" m$n. 100.— Grupo "C" m$n. 200.— Grupo "D" m$n. 800.— Grupo "E" $ 500.— y Grupo "F" m$n. 40.—. El Director General.

e.2|12-Nº L-9.142-v.15|12|58

Licitación Pública No 76 (2º llamado)
Expte. Nº 12.109/58

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de diciembre de 1958, a las 13 horas, para la adquisición de 10.000 kgs. de sulfato de cobre.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.1º|12-Nº L.9.103-v.3|12|58

Expediente Nº 154.882|55

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de diciembre de 1958, a las 14 horas para la venta de 1.612 tambores vacíos de hierro, chapa negra, de 200|212 litros de capacidad cada uno.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.1º 12-Nº L-9.104-v.3|12|58

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 18-P|59, para la contratación de los trabajos de pintura en los galpones e instalaciones de la Unidad que esta Junta Nacional posee en el Puerto de San Pedro, Provincia de Buenos Aires.

Precio del pliego y planos, Cien Pesos Moneda Nacional), pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4o piso, oficina 430, Capital Federal y en la Unidad ubicada en el Puerto de San Pedro, Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se realizará el día 2 de enero de 1959, a las 17 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 800.000.— m.n.) depósito de garantía, 1 olo del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1958. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.2|12-Nº L-9.143-v.19|12|58

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a Licitación Pública cuya apertura se realizará el día 11 de Diciembre de 1958, a las 11.30 horas, para la provisión de "Perborato de Sodio", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 1.663|58-A.19, los que pueden solicitarse en División Compras (Subsección Licitaciones), Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, noviembre de 1958. — Bernardo García, Jefe Subsección Licitaciones.

e.2|12-No L-9.141-v.4|12|58

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 18 de diciembre de 1958 a las 9,30 horas, para la provisión de "Artículos de Ferretería", según pliegos agregados a la carpeta número 7.021|58, los que pueden solicitarse en División Compras (Sub-Sección Licitaciones), Avda. Tellier y J. E. Rodó los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, noviembre de 1958.

e.1º|12-Nº L.9.119-v.3 12 58

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 18 de diciembre de 1958, a las 9 horas, para el transporte de 17.000 toneladas de fuel-oil, según pliegos agregados a la carpeta 5.5?2|58. Ant. 10, los que pueden solicitarse en División Compras (Sub Sección Licitaciones) Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, noviembre de 1958.

e.28|11-Nº L-8.?43-v.3 12 58

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 170 58 (2º llamado), hasta el día 29 de diciembre de 1958, a las 17 horas, para la ejecución de trabajos complementarios en las plantas de silos subterráneos de San Martín, Villa Constitución y San Lorenzo, de la Provincia de Santa Fe. Adquisición de pliegos (de 13 a 16.15 horas) y presentación de ofertas: en la Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana, Rosario). Pliego $ 300 m/n. Presupuesto oficial $ 8.346.800 m/n.

e.28|11-Nº L-9.054-v.16|12|58

Junta Nacional de Granos

Llámase a Licitación Pública Nº 161P58, para la adquisición de cadena a rodillo tipo Renold y The Conventry, cadena agrícola tipo Rex y Link-Belt, eslabones para cadena a rodillo Renold, eslabones para cadena agrícola tipo Rex y Link-Belt y piñones de acero dulce, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en los lugares que se detallan a continuación: Capital Federal, Gerencia de Administración y Contabilidad calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430. Provincia de Buenos Aires: Delegación San Nicolás, calle Colón 276, San Nicolás. Delegación Necochea, Avenida 41 Nº 307, Necochea, Delegación Bahía Blanca calle Sarmiento 32, Bahía Blanca. Provincia de Santa Fe: Subdelegación San Lorenzo, Avenida San Martín 1885, San Lorenzo. Delegación Santa Fe, sita en el Elevador Terminal del Puerto de Santa Fe. Delegación Rosario, calle Córdoba 1437, Rosario. Provincia de Entre Ríos: Delegación Concepción del Uruguay calle Vicente H. Montero 82, Concepción del Uruguay.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 19 de diciembre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso Capital Federal. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.27|11-Nº L-8.961-v.9|12|58

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.

Licitación Pública Nº 55
Expediente Nº 100.490|58

Llámase a licitación pública para el día 16 de diciembre del corriente año, a la hora 9, para la adquisición de campos o fracciones de campos linderos desocupados, que solos o en conjunto totalicen una superficie de 50 a 300 hectáreas aproximadamente. Los citados campos deberán estar ubicados sobre ruta pavimentada con preferencia Ruta Panamericana o Ruta Nº 191 a Arrecifes, a no más de 30 kilómetros de la ciudad de San Pedro, preferentemente libre de plantaciones. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión Agropecuaria de San Pedro, Ruiz Moreno 165, San Pedro, Provincia de Buenos Aires, y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, planta baja, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.24|11-Nº L-8 891-v.4|12 58

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a "licitación pública", para la reparación general a nuevo de una báscula para pesar ganado en pie. Apertura, diciembre 9 de 1958, a las 10 horas. Carpeta Nº 2.983-M-1958. Consultar pliego de condiciones. Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes y dentro del horario de 7 a 13. — La Dirección.

e.29|11-Nº L.9.090-v.4|12|58

Secretaría de Hacienda

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122

Llámase a Licitación Pública Nº 5 para la provisión de 10.000 esqueletos de madera para 12 botellas 2|3. La apertura se realizará el día 18 de diciembre de 1958, a las 17.30 horas. Para informes, retiro de pliegos de condiciones y presentación de propuestas, dirigirse a Comisión Administradora Bienes Ley 14.122, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 501 5º p., of. 504, Capital. — Gerencia General.

$ 800.— e.2|12-Nº L.44.523-v.5|12|58

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la adquisición de Jeringas Hipodérmicas, con destino al Servicio de Farmacia del Instituto Médico Quirúrgico de esta Dirección General de Obra Social.

Expediente Nº 8.392/58. La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de diciembre de 1958, a las 16 30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 87, 2o piso, Capital (Compras).

e.1º|12-Nº L.9.097-v.5|12|58

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 34.355/58

Llámase a licitación pública para la provisión de cámaras y cubiertas. — (Expediente Nº 34.355/58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de diciembre de 1958, a las 17.20 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|12-Nº L.9.138-v.4 12 58

Expte. Nº 34.661/58

Llámase a licitación pública para la venta de ambos de fajina. — (Expediente Nº 34.661/58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de diciembre de 1958, a las 12.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|12-Nº L.9.139-v.4 12 58

Expte. No 29.361/58

Llámase a licitación pública para concesión del Local No 10 para negocio a elección en Ciudad Gral. Belgrano, Pdo. de la Matanza, Prov. de Bs. As. — (Expediente Nº 29.361/58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de diciembre de 1958, a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º|12-Nº L.9.100-v.3 12 58

Expte. No 34.676/58

Llámase a licitación pública para la provisión de papel para copias (multicopias manifold). Expediente Nº 34.676/58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de diciembre de 1958, a las 12.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º|12-Nº L.9.101-v.12 12 58

Expte. No 34.669/58

Llámase a licitación pública para la provisión de sobres varios. — (Expediente Nº 34.669/58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de diciembre de 1958, a las 12.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º|12-Nº L.9.102-v.12|12|58

Expte. Nº 34.556/58

Llámase a licitación pública para la provisión de papel para embalar. — (Expediente Nº 34.556/58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de diciembre de 1958, a las 12 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|11-No L.8.936-v.6|12|58

Expediente Nº 34.588|58

Llámase a licitación pública para la provisión de caucho p/máq. offset.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de diciembre de 1958, a las 12.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26 11-Nº L-8.938-v.6|12|58

Expediente Nº 34.627|58

Llámase a licitación pública para la provisión de tijeras, máq. abrochadoras, sellos fechadores, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de diciembre de 1958, a las 14.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|11-Nº L-8.940-v.6|12|58

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para contratar el abono de conservación y lubricación de ascensores durante el año 1959. Pliego de condiciones en San Martín 275, 8º piso, de 12 a 15.30 horas. Apertura el 12 de diciembre de 1958, a las 16.30 horas.

e.2|12-Nº L.9.137-v.9|12|58

Llámase a licitación pública para la adquisición de café y té. Pliego de condiciones en San Martín 275, 8º piso, de 12 a 15.30 horas. — Apertura el 11 de diciembre de 1958, a las 16.30 horas.

e.1º|12-Nº L.9.125-v.5|12|58

Llámase a licitación pública para la contratación de un abono anual para limpieza, lubricación e inclusión de reparaciones de máquinas de calcular. Pliego de condiciones en San Martín 275, 8º piso, de 12 a 15.30 horas. Apertura el 10 de diciembre de 1958, a las 16.30 horas.

e.29|11-Nº L.9.088-v.4 12 58

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 289, para la compra de ventiladores y estufas. Pliego de condiciones en Dpto. de Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, 2º piso. Capital. Apertura de las propuestas: 19 de diciembre de 1958, a las 14 horas.

e.1º|12-Nº L.9.098-v.12|12|58

Llámase a Licitación Pública Nº 288, para la adquisición de banquetas. Pliego de condiciones en el Depto. de Compras y Suministros, 25 de Mayo 145 2º piso, oficina Nº 79, Capital. Apertura de las propuestas, 11 de diciembre de 1958, a las 14.

e.1º|12-Nº L.9.099-v.3|12|58

Llámase a licitación pública para la provisión (de hasta 120.000 litros de leche pasteurizada durante el año 1959. — Pliego de condiciones en San Martín 275 8º piso, de 12 a 15.30 horas. Apertura el 9 de diciembre de 1958, a las 16.30 horas.

e.29 11-Nº L.9.089-v.4 12 58

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 287, para confección de formularios. Pliegos de condiciones en Depto. de Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina Nº 79, Capital. Apertura de las propuestas, 12 de diciembre, 14 horas.

e.24|11-Nº L-8.889-v.4|12 58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 621 a realizarse el día 30 de diciembre de 1958 a las 17 horas, para la provisión, montaje y ajuste en obra de: puertas giratorias corredizas, levadizas y vaivén, vidrieras fijas y barandas para escaleras, construidas en materia "latón", con destino a la Obra Nuevo Edificio Casa Central, ubicada en el predio comprendido por las calles Defensa, Hipólito Yrigoyen, Balcarce y Alsina Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 11.477.000 m/n. El Banco proveerá material de latón y chapa de hierro doble decapada.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos previo pago en Avenida de San Juan 250 Capital Federal, de la suma de $ 300.— m/n.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del uno por ciento (1 %) del valor del Presupuesto Oficial de la Obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases, o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.25|11-Nº L-8.930-v.5|12|58

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas
Locales en el Interior

Divisional Rosario

9|12|58, a las 9.30 horas: Pliego No 31: Contratación transporte de personal de Planta de Almacenaje Puerto Rosario, a realizarse dentro de la ciudad de Rosario.

Pliegos y datos en Divisional Rosario, calle Urquiza esq. Petro Ríos, Rosario.

e.2|12-Nº L-9.140-v.6 12 58

LICITACIONES PUBLICAS

10.12|58. — Lavado y planchado de ropa, de la flota (10.141) a las 11,30 horas.

11|12|58. — Acido cresílico (10.145) a las 11,30 horas.

12|12|58. — Aceite de patas (10.137) a las 11,30 hs.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.1º|12-Nº L.9.107-v.5 12|58

Yacimiento Comodoro Rivadavia

Llámase a licitación para adjudicar en concesión las siguientes explotaciones: 1º) servicio de carnicería afines y fábrica de embutidos en Barrio General Mosconi, Comodoro Rivadavia, Chubut: 2º) mercado en Campamento Caleta Olivia, Santa Cruz.

Datos y pliegos de condiciones en la Administración de Y.P.F. en Comodoro Rivadavia, en cuyas oficinas de Asistencia Social (Aprovisionamiento), se efectuarán los actos de apertura en presencia de los interesados, los días 15 y 17 del corriente, respectivamente, a las 11 hs.

e.1º|12-Nº L-9.106-v.5|12|58

Licitaciones Públicas

11|12|58. — Petróleo crudo tipo naftenico (CCCB-320), a las 12 horas. — Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.26|11-Nº L-8.945-v.6.12.58

Yacimiento Comodoro Rivadavia (Chubut)

Llámase a las siguientes licitaciones públicas entre los proveedores radicados o representados en la zona de influencia del Yacimiento:

M—259. Repuestos Mercedes Benz. — Apertura: día 19 de diciembre de 1958, a 10 15 horas.

M—260. Cubiertas para automotores. — Apertura: día 17 de diciembre de 1958, a 10.15 horas.

M—261. Postes para líneas eléctricas. Apertura día 20 de diciembre de 1958, a 10.15 horas.

M—262. Artefactos para iluminación de calles. — Apertura día 22 de diciembre de 1958, a 10.15 horas.

Solicitar datos y Pliegos de Condiciones en la Administración de Y.P.F., de Comodoro Rivadavia, en cuya oficina de Compras y Contratos se realizarán los actos de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.26|11-Nº L-8.946-v.6|12|58

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación Pública Nº 387|58

Llámase a licitación pública Nº 387|58 a efectuarse el 3 de marzo de 1959, a las 12 horas, para la realización de los trabajos —Investigaciones, estudios, anteproyectos, proyectos— para lograr el aprovechamiento integral, económicamente más conveniente, del Río Bermejo, Colorado o Tinogasta, Pucias, de Catamarca y La Rioja.

El valor del pliego de condiciones especiales es de m$n. 100.— que podrá consultarse y adquirirse en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

e.1º|12-Nº L-9.105-v.12|12|58

Postergación Licitación Pública Nº 23|58 Central Hidráulica "El Nihuil Nº 3"

Llévase a conocimiento de los interesados que por Resolución Nº 2.196|58, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 23|58 para el 11 de marzo de 1959, a las 12 horas.

e.27|11-Nº L.8.963-v.3|12|58

Licitación Pública Nº 379|58

Llámase a Licitación Pública Nº 379|58, a realizarse el 23 de diciembre de 1958 a las 12 horas, para la prestación de servicios asistenciales al personal de la Empresa y familiares, en Capital Federal y alrededores. El valor del pliego de condiciones especiales es de m$n. 300, que podrá consultarse y adquirirse en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

e.24 11-Nº L-8.892-v.4|12|58

Llámase a licitación pública, a realizarse el 23 de diciembre de 1958, para la provisión de materiales y a las horas que a continuación se detallan:

380/58: a las 14.30 horas. — Alambres y cables de cobre revestidos.

381/58: a las 15 horas. — Repuestos para motores Man.

382/58: a las 15.30 horas. — Tubos de lator tipo Almirantazgo.

383/58: a las 16 horas. — Repuestos para motor Diesel San Giorgio.

384/58: a las 16.30 horas. — Papel obra alisado, extra Strong papel comercial, man fold, cartulina, sobres, sobres bolsa, memorandums etc.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.26|11-Nº L-8.941-v.6|12|58

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR

Expediente Nº 16.144/58

Llámase a Licitación Pública Nº 13/59 para el día 9 del mes de diciembre de 1958, a las 14 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar de Niñas "Crescencia Boado de Garrigós" y durante el año 1958/59.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de artículos de uniformes y equipos y ropa. — Buenos Aires, 1º|12|58. — El Director de Administración.

e.1º|12-Nº L.9.092-v.3|12|58

Expediente Nº 14.788/58

Llámase a Licitación Pública Nº 14/59 para el día 9 del mes de diciembre de 1958, a las 16 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar "General Martín Rodríguez" y durante el año 1958/59.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de artículos de uniformes y equipos. — Buenos Aires, 1º|12|58. — El Director de Administración.

e.1º|12-Nº L.9.093-v.3|12|58

Expediente Nº 10.116/58

Llámase a Licitación Pública Nº 12/59 para el día 9 del mes de diciembre de 1958, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departameno de Contrataciones, Lavalle 2083, piso 1º Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la reparación de la red subterránea de la usina instalada en el citado hogar. — Buenos Aires, 1º|12|58. — El Director de Administración.

e.1º|12-Nº L.9.094-v.3|12|58

ACADEMIA NACIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 3 (Primer llamado)

Llámase a licitación pública para la impresión de un volumen de Anales de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales. La tirada será de 500 ejemplares, de aproximadamente, 40 pliegos, de 16 páginas. Formato: 26x18 cm. Papel obra primera, 35 kilos. Tapas cartulina offset, 100 kilos, impresa a dos colores. Linotipo: medida 28, cuerpo 12. 10 y notas de 8, familia Garamond o Baskerville. Precio por pliego, incluido encuadernación rústica, faja, tarjeta de remisión y corrección de pruebas. Precio por tiradas aparte (separadas) de 100 y 300 ejemplares, de las colaboraciones. Apertura de las propuestas: lunes 20 de diciembre de 1958, a las 11 y 30. Informes: lunes a viernes, 11 a 13 horas, avenida Presidente Figueroa Alcorta 2263 (Intendencia). — Enrique Ruiz Guiñazú, director de publicaciones.

e.1º|12-Nº L.9.120-v.3|12|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Contaduría

Ref.: Expediente Nº 10.048-H-58

Licitación pública de Drogas, Medicamentos, etc., para la Farmacia del Hosp. Nacional del Centenario.

Apertura de propuestas el día 22 de diciembre de 1958, a las 8 horas.

e.1º|12-Nº L.9.12[illegible]-v.12|12|58

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente 113.104/58

Llámase a licitación pública para el día 17 de diciembre de 1958, a las 17 hs., para la provisión y colocación de la instalación de cañerías para supergás, agua corriente y desagües en el 3º y 4º piso del Edificio Florida Nº 656. Presupuesto oficial m$n. 150.000. Depósito de garantía m$n. 1.500. Apertura en la Sección Compras y Ventas de la Universidad: Córdoba 2122, 2º piso. Retirar pliegos de condiciones en la misma oficina de 13.30 a 19 horas. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1958. — El Director de Administración.

e.1º|12-Nº L.9.095-v.5|12|58

Expediente 113.178/58

Llámase a licitación pública para el día 10 de diciembre de 1958, a las 17 horas, para la provisión de 2.000.000 de hojas de papel mimeógrafo. Apertura en la Sección Compras y Ventas de la Universidad: Córdoba 2122, 2º piso. Retirar pliegos de condiciones en la misma oficina de 13.30 a 19 hs. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1958. — El Director de Administración.

e.1º|12-Nº L.9.036-v.5|12|58

COMISION LEY 11.333, ART. 6º

Llámase a Licitación Privada Nº 132 (3er. llamado), para el día 11 de diciembre de 1958, a las 15 horas, para contratar la ejecución de las obras del Decanato y Dependencias Administrativas de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires. Presupuesto oficial: m$n. 675.683,—. Pliego: m$n. 50.—. Garantía 1 % (uno por ciento) sobre el monto total del presupuesto oficial.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, Avenida Córdoba 2351, Capital, de 11,30 a 18 horas en días hábiles. — El Secretario de la Comisión.

e.28|11-Nº L-9.044-v.3|12|58

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

División Compras

Actuación Nº 9.372/58

Licitación Pública Nº 7. Apertura el 19|12|58 a las 16 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante diez (10) días hábiles para resolver, con destino a Establecimientos Educacionales dependientes de la Dirección Gral. de Enseñanza Secundaria, Normal y Superior, la adquisición de bancos escolares (Mercadería a entregar en depósitos de la División Suministros).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4 piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17.30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.27|11-Nº L-8.956-v.9|12|58

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llámase a licitación pública para el día 22 de diciembre de 1958, a las diez horas, para adjudicar la ejecución de la Obra "Sede del Departamento de Construcciones y Vías de Comunicación de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo" sita en la Provincia de San Juan. Presupuesto Oficial: m$n. 2.101.363. Precio del pliego: m$n. 200. Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, Tucumán 620, 5º piso, T. E. 32-8907, y en Mendoza, Colón 371, Teléfono 17780. — Apertura de las propuestas, en el Departamento Cuyo, Colón 371, Mendoza.

e.19|11-Nº L.8.792-v.5|12|58

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente: D-1.086/58 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 12/59, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de diciembre del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de elementos de zapatería, como ser: Cueros, lonetas, suelas, cementos, cordones, pomadas, hilos, ceras, clavos, agujas, etc., para cubrir las necesidades durante el ejercicio 1958/59 de la Penitenciaría Nacional y Escuela Penitenciaria.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Pasco 2113, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.25|11-Nº L.8.929-v.5|12|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dirección General de Administración

Licitación Pública Nº 1-DGA-58

Llámase a licitación pública para el día 12|12|58, horas 11.30, para provisión Imprenta Universidad de papeles, cartulinas, material encuadernación y fotograbados, repuestos y herramientas. Por pliego de condiciones y cláusulas particulares recurrir a División Compras y Suministros, o Representación U. N. T., Florida 846, Buenos Aires. — Acto apertura propuesta tendrá lugar en División Compras y Suministros, Ayacucho Nº 482, Tucumán. — Director Gral. Administración, Universidad Nacional de Tucumán.

e.26|11-Nº L.8.933-v.6|12|58

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 8º piso - Capital

Licitación Pública Nº 478 para el día 16 de diciembre de 1958.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 478 - Hora: 10.30. Adquisición de 10.000 m. de tirantería de pino "Paraná" o "Brasil" de primera calidad (80|20) sin nudos pasantes de 7,5x7,5 cm. y largos superiores a los 4.00 metros con destino a la Obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta, si excede de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000,00 m|n.). — Precio de la documentación técnica diez pesos moneda nacional ($ 10.00 m|n.). — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, diciembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|12-Nº L.9.146-v.4|12|58

Dirección General del Material Mecanizado del Ejército

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, remate oficial; sin base- Automotores: Automóviles Chevrolet, Ford, Plymouth, Dodge modelos 37 al 46; Camiones: Ford, Chevrolet, G. M. C., International, Dodge, modelos: 38 a 43; Camionetas: Dodge Plymouth, De Soto, Ford Chevrolet, modelos 37 al 43. Motocicletas: Indian, R. Enfield, modelos 37 al 46: Jeep: Willys, modelo 43; Casa Rodante Ford modelo 51; Acoplados y Bicicletas.

Cubiertas: Repuestos y herramientas varias: Placas de baterías.

Exhibición: todos los días inclusive sábados y domingos de 8,30 a 12 horas y de 14 a 17,30 horas en el Parque Central de Vehículos Automotores (Depósito Miguelete), en Avda. Gral. Paz entre Nazca y Albarello, desde el 1º al 10 de diciembre.

Nota: para visitar la exposición los interesados deberán exhibir documentos de identidad.

Remates: los días 11 y 12 de diciembre de 1958, a las 18 horas en Esmeralda 660 1º piso, sala Nº 2. — Medios de transporte para visitar la exposición: ómnibus: 114, 102 y 106 y colectivos: 7, 9, 110 y 11. Informes y prospectos en el lugar de la exhibición y en Esmeralda 660.

e.1º|12-Nº L.9.117-v.10|12|58

CIRCULO MILITAR ARGENTINO

Licitación Pública Nº 1/58

Llámase a licitación pública, para el día 10 de diciembre de 1958, a las 17 y 30 horas, por la impresión mensual de 5.800 volúmenes de la "Biblioteca del Oficial", por el término de 2 (dos) años con opción a 1 (uno) más.

Pliego de condiciones y cláusulas particulares retirarlos gratuitamente en la Comisión de Hacienda, Sección Compras Charcas 745, Capital, los días hábiles de 14.30 a 18.30 horas.

e.24|11-Nº L-8.908-v.4|12|58

CUARTEL MAESTRE GENERAL DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública para la explotación del Bosque existente en el Campo "Iguazú" (Misiones) y el arriendo de la Planta Industrial (Aserradero en funcionamiento) y mejoras fijas existentes en el mismo ubicado en el Departamento Iguazú, Provincia de Misiones.

Apertura de las Propuestas: El día 19 de diciembre de 1958 a las 11 horas en el Cuartel Maestre General del Ejército - Administración de Campos - Ley Nº 14.147 Azopardo 250 - 2º piso - Capital Federal, donde podrán retirarse los pliegos de condiciones y solicitar informes de lunes a viernes de 7 a 13 horas, y en Posadas (Misiones), Distrito Militar 40 - Félix Azara 392 - Iguazú (Misiones). Campo Iguazú El Dorado (Misiones), Banco Nación Argentina - Corrientes (Capital). Distrito Militar 2 - San Lorenzo 754 - Monte Caseros (Corrientes). Regimiento 4 de Infantería - Resistencia (Chaco). Distrito Militar 29 - Santa Fe 289 - Formosa (Capital) Distrito Militar 6 - Sarmiento esquina España. — Raúl Alejandro Poggi - General de Brigada - Cuartel Maestre General del Ejército.

e.24|11-Nº L-8.915-v.3|12|58

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Compras

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitaciones Públicas

20|XII|58 - Nº 344/58, a las 9.15, por Repuestos para: perforadoras, bombas de agua, motor, máquinas neumáticas, etc.

23|XII|58 - Nº 347/58, a las 9, por Plomo puro en lingotes.

23|XII|58 - Nº 346/58, a las 8.30, por Máquina para pelar y pulir barras.

8|I|59 - Nº 1/59, a las 8.30, por Aceros.

29|I|59, Nº 20/59, a las 9, por Mineral de manganeso.

Por pliego de condiciones y demás documentación dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.2|12-Nº L.9.144-v.13|12|58

Llámase a Licitación Pública Nº 345/58 para el día 20 de diciembre de 1958 a las 9.30, por la provisión de Tubos en vaso de oxígeno.

Por pliego de condiciones y demás documentación dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5. — El Director General.

e.2|12-Nº L.9.145-v.4|12|58

Licitación Pública Nº 556/58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Instalación Eléctrica en los Almacenes" (Galpones G1, G2, G3 y G4) de la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "José de la Quintana", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de Propuestas: 17 de diciembre de 1958 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 15.— el ejemplar, en el citado departamento todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto Oficial: m$n. 75.800. Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.1º|12-Nº L.9.116-v.5|12|58

Licitación Pública Nº 583/58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de una electrobomba para pozo profundo", con destino a la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba. Apertura de propuestas: 11 de diciembre de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65 tercer piso Capital Federal. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 9 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada. Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.28|11-Nº L-9.058-v.3|12|58

Licitación Pública Nº 582/58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de un galpón metálico desarmable", con destino al Establecimiento Azufrero Salta, sito en Caipe, Provincia de Salta. Apertura de propuestas: 18 de diciembre de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 9 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado, sita en Caseros 527, Salta. Presupuesto oficial: m$n. 250.000. Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.28|11-Nº L-9.059-v.10|12|58

Licitación Pública Nº 578/58 (DCI)

Llámase a licitación pública, para contratar la "Provisión de rieles, eclisas y bulones", con destino al Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapala, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de Propuestas: 23 de diciembre de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones, podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 5.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de Garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1958.

e.24|11-Nº L-8.909-v.11|12|58

Licitación Pública Nº 380/58 (DCI)

Llámase a licitación pública, con el objeto de contratar la "Construcción del Edificio Usina", en la Nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 31 de diciembre de 1958, a las 8.30 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, sito en Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones, podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 400.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así también la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto Oficial. m$n. 23.347.972.10.

Depósito de Garantía. 1 % del monto del presupuesto oficial en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1958.

e.24|11-Nº L-8.910-v.11|12|58

Licitación Pública Nº 381/58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar el "Completamiento de Edificios" en la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de Propuestas: 16 de diciembre de 1958 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 30.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto Oficial: m$n. 201.128.

Depósito de Garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958.

e.21|11-Nº L-8.912-v.4|12|58

Licitación Pública Nº 379/58 (DCI)

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la "Provisión de Instalación de un Puente de 5 Tn.", con destino al local para reparación de vagones de la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de Propuestas: 19 de diciembre de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, sito en Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así también en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Presupuesto Oficial: m$n. 560.000,00.

Depósito de Garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.20|11-Nº L-8.834-v.6|12|58

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

La Dirección General de Sanidad de la Secretaría de Guerra llama a Licitación Privada Nº 1/59, para la adquisición de ratones, cobayos, conejos, gallos, sapos, ovejas, huevos fértiles, etc., para experimentación.

Apertura de propuestas el día 9 de diciembre de 1958, a las 9 horas en la Dirección General de Sanidad de la Secretaría de Guerra (División Contrataciones), calle Pozos 2045 Buenos Aires.

e.27|11-Nº L-8.7[illegible]-v.[illegible]|12|58

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 60.006/58

Llámase a Licitación Pública Nº 3/59 (2º llamado), para el día 24 de diciembre de 1958, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de Quemados y Cirugía Plástica y Reparadora y durante el período 1|I|59 al 31|X|59. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Instituto, Viamonte 2189, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego e informes a su propia oficina de Compras y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, piso 9º, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: servicio de lavado y planchado (desinfección). — El Director.

e.2 12-Nº L.9.136-v13|12|58

Expte. Nº 47.448|58

Llámase a Licitación Pública Nº 9-58|59, para el día 22 de diciembre de 1958, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital "Dr. Julio C. Perrando" en Resistencia (Chaco) y durante el año 1958|959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en la Provincia del Chaco Sección Contrataciones Julio A. Roca Nº 37, Resistencia (Chaco) debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: productos químicos y farmacéuticos.

Resistencia, 28 de noviembre de 1958. — El Delegado Sanitario Federal en la Provincia del Chaco.

e.28|11-Nº L-9.046-v.10|12|58

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR
Expediente Nº 4.745|58

Llámase a licitación pública Nº 1|59, para el día 11 de diciembre de 1958, a las 11 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Paludismo y Fiebre Amarilla en Tucumán, durante el año 1959. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local que ocupa el Departamento Administrativo del citado organismo, sito en Avenida Sarmiento Nº 1347, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada Repartición o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón 329, piso 9, Capital Federal. Las necesidades se refieren a insecticida DDT (Dicloro difenil tricloroetano) grado técnico y en mezcla humectable al 75 o|o.

Tucumán, 17 de noviembre de 1958. — El Director de Paludismo y Fiebre Amarilla.

e.22|11-Nº L-8.875-v.3|12|58

CASA CUNA
Expediente Nº 57.600|58

Llámase a Licitación Pública Nº 1|59 para el día 16 de diciembre de 1958, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Casa Cuna, durante el semestre 1º de febrero-31 de julio de 1959.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado establecimiento —Sección Administrativa— Av. Montes de Oca 40, Capital, debiendo dirigirse al mismo para pliegos e informes y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso Capital.

Las necesidades se refieren a aves huevos, pescado, embutidos varios, leche, manteca, crema, papas, verduras, frutas y hielo. — El Director de Casa Cuna.

e.24 11-Nº 8.885-v.4 12|58

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 356 para el día 9 de diciembre de 1958 a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de cubiertas y cámaras con destino a la Dirección del Material (Departamento de Servicios Generales y Automotores) de este Ministerio.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 11 a 18 horas.

e.1º|12-Nº L.9.108-v.3|12|58

Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales

Llámase a Licitación Pública Nº 3, Expediente Nº 50.532|58 hasta el día 5 de diciembre de 1958 a las 15 horas, para la adquisición de útiles de escritorio.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 1554, 2º piso, de 14 a 17 horas.

Las ofertas serán presentadas en el despacho del señor Contador General, Paraguay 1536, 5º piso. — El Presidente.

e.1º|12-Nº L.9.109-v.3|12|58

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 174|58, hasta el día 30 de diciembre de 1958, a las 17 hs., para la construcción de los edificios para unidades secadoras en las plantas de silos subterráneos de San Pedro y Pergamino (Pcia. de Buenos Aires). Adquisición de pliegos (de 13 a 16.15 horas) y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º Buenos Aires. Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional, Juzgado Nacional de San Nicolás y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana-Rosario). Pliego $ 300.00 m|n. Presupuesto Oficial $ 21.018.971.00 moneda nacional.

e.18|11-Nº L.8.784-v.4|12|58

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 24.399|1958

Grava de canto rodado: 23|12|1958 a las 15,30 Charcas 1840.

e.1º|12-Nº L.9.110-v.12|12|58

Expediente: 24.782|1958

Trabajos reparación medidores de agua marcas "Storer" y "Trident"; 30|12|1958 a las 15 y 15, Charcas 1840.

e.1º 12-Nº L.9.111-v.3|12|58

Expediente 28.565|1958

Repuestos para automóviles y camiones; 23|12|1958 a las 15 y 15, Charcas 1840.

e.1º|12-Nº L.9.112-v.3|12|58

Expediente 22.336|58

Bronceria (latón). 18|12|1958, a las 15. Charcas 1840.

e.24|11-Nº L-8.897-v.4|12|58

Expediente Nº 16.853|1958

Conductores eléctricos y sus accesorios 17|12|1958, a las 15. Charcas 1840.

e.24|11-Nº L-8.898-v.4|12|58

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.601 para la adquisición de mechas para agujerear metales, $ 200.000. — Presentación propuestas: 10 de diciembre a las 12,30 horas,

e.1º|12-Nº L.9.115-v.3|12|58

Licitación Pública Nº 3.596, para la adquisición de motores para plantas asfálticas, de existencia en plaza, $ 794.156. Presentación propuestas: 16 de diciembre, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.24|11-Nº L-8.903-v.4|12|58

Licitación Pública Nº 3.597, para la adquisición de útiles y elementos para mimeógrafos y Rotaprint, $ 800.000. Presentación propuestas: 9 de diciembre, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.24|11-Nº L-8.904-v.4|12|58

Licitación pública de las obras de Ruta 35 tramo Santa Rosa — Winifreda, $ 20.909.323,40. Presentación propuestas: 15 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20 11-Nº L-8.832-v.6|12|58

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 187-O, hasta el día 30 de diciembre de 1958, a las 16 horas, para la provisión e instalación de tres ascensores por "ajuste alzado", en el Edificio del Instituto de Previsión Social sito en la calle Piedra, Nº 351|71, Capital Federal. Presupuesto oficial $ 930.000,00 m|n Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Dpto. Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. Precio documentación- 30.00 m|n Venta de 12 a 17.30 horas. Presentación propuestas: citada Dirección hasta el día y hora indicados.

e.27|11-Nº L-8.964-v.15|12|58

Llámase a Licitación Pública Nº 188-O, hasta el día 26 de diciembre de 1958, a las 16 horas, para la provisión y montaje en obra de carpintería metálica, carpintería metálica con aplicaciones de bronce, etc., por contrato de unidad de medida, en el edificio Facultad de Ingeniería sito en la calle Paseo Colón entre Independencia y Estados Unidos, Capital Federal. Presupuesto Oficial $ 2.548.000 m|n. Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Depto. Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. Precio documentación: $ 120.— m|n. Venta de 12 a 17.30 horas. Presentación propuestas: Citada Dirección hasta el día y hora indicados.

e.27.11-Nº L.8.965-v.15|12|58

Llámase a Licitación Pública Nº 170-M, hasta el día 18 de diciembre de 1958. 11.30 horas, provisión ladrillos comunes.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º Capital

Pliego: $ 15 m|n.

e.26|11-Nº L-8.948-v.6|12|58

Secretaría de Transportes

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 36|58 con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, Oficina Nº 104, el día 7 de enero de 1959 a las 17 horas, para la adquisición de alambre de acero galvanizado, redondo varias medidas, negro redondo, de bronce fosforoso para resortes, tejido de acero galvanizado, redondo malla romboidal, tejido de bronce para filtrar, estañado para mosquitero, cable de alambre de acero negro extra flexible, guardacabos de acero galvanizado, para cables, varias medidas, cabo tipo manila de 4 cordones y cadena de eslabones de acero para arrastre.

e.1º|12-Nº L.9.122-v.12|12|58

Llámase a Licitación Pública Nº 35|58, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 5 de enero de 1959, a las 14 horas, para la adquisición de bronce antifricción semiduro en barra redonda, en buje fundido duro, en buje fosforoso, común en lingotes p|fundición, colorado en lingotes, para fundición, fosforoso en barra redonda, fosforoso en lingotes, cinc en chapa lisa, cobre electrolítico trafilado en barra redonda, en media caña, en planchuela, en chapa, en lingotes p|fundición fosforoso, estaño en lingotes, latón en barra exagonal, en barra redonda, en chapa, metal delta en barra exagonal, en barra redonda, en chapa, metal muntz en barra redonda, metal blanco antifricción semiduro, al plomo, plomo en lingotes, en chapa, caño de latón, de cobre, etc., etc., en distintas medidas. Retirar pliegos de 12 a 19 horas en la dirección nombrada.

e.27|11-Nº L-8.967-v.9|12|58

Llámase a Licitación Pública Nº 34|58 con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina Nº 104 el día 30 de diciembre próximo a las 14 hs., para la adquisición de máquinas de calcular con resta directa y saldo negativo, de 10 columnas totalizando 11, c|motor universal de 220V 50 c|s, apta p|4 operaciones; máquinas de sumar de 11 cifras de capacidad teclado reducido, motor universal de 220 V. — Retirar pliegos de 12 a 18.30 horas en la dirección mencionada.

e.25|11-Nº 8.926-v.5|12|58

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

La apertura de la Licitación Pública Nº 19, fijada para el 5|12|58, a las 10 horas, queda postergada para el día 23|12|58, en la misma dirección y hora indicadas.

e.28|11-Nº L-9.056-v.3|12|58

Llámase a Licitación Pública Nº 20 para la provisión de 9 eco-sondas y 10 radares para navegación, con financiación crédito del Eximbank, de acuerdo a pliego de condiciones. Retiro de pliegos: En Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital Federal. Apertura: 23|12|1958, a las 10 horas, en la dirección arriba indicada.

e.28|11-Nº L-9.057-v.10|12|58

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
(Departamento Suministros)
Expediente M. 58|374

Se llama a licitación pública para la provisión de: brin de algodón de color azul. Apertura: 15|12|58, 9 horas. Informes- Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 7293, Capital. Atención de lunes a viernes, de 8,30 a 12,30 horas.

e.1º|12-Nº L.9.113-v.5|12|58

Expediente: M. 58|370

Se llama a licitación pública para la provisión de: repuestos para máquinas excavadoras. — Apertura: 30|12|58, 8 horas. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes de 13 a 17 horas y a partir del 1º|12|58, de 8,30 a 12,30 hs.

e.1º|12-Nº L.9.114-v.5|12|58

Expediente Nº 58|372. V.
Apertura 11|12|58, 9 horas.

Llámase a licitación pública para la Venta de estructuras metálicas, originalmente destinadas a carrocerías de locomotoras diesel eléctricas. Apertura 11|12|58, 9 horas. Informes: Oficina Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital, lunes a viernes, de 13 a 17 horas. (A partir del 1º|12|58, de 8.30 a 12.30 hs.).

e.24 11-Nº L-8.906-v.4|12|58

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
E. F. E. A.

Llámase a Licitación Pública Nº 549 para: Junta Talleres: Planta para la producción y compresión de oxígeno. Apertura 10 horas del 29|12|1958. — Consultas y Pliegos de condiciones en oficina 233, 2do. piso, Santa Fe 4616, Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Valor- Pliegos de condiciones (Pliegos y planos). $ 200. Normas para licitación: $ 40. Presupuesto oficial: pesos 3.900.000. Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.1º|12-Nº L.9.118-v.12|12|58

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIOR

JUZGADO NACIONAL DE INTERIOR

FORMOSA

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal Subrogante, a cargo del Juzgado Nº 1 de la provincia, doctor Juan B. Sansserri, Secretaría Armín F. Gaite, se hace saber por cinco días, que el martillero público don José Godo, rematará el día 7 de diciembre de 1958, a las 10 horas, en su escritorio de la calle Belgrano 582, de esat ciudad, los bienes embargados en autos: "BOGADO de CACERES CONCEPCION c| MARIO GERARDO CACERES s|incidente p|alimentos y litisexpensas", Expendiente Nº 58, Civil Nº 26, año 1955, y que son: Una mesa de madera con eje para sierra circular con un motor eléctrico marca Marelli de 2 H.P., un motor eléctrico trifásico marca Skrat de 5 H.P., un motor Siam de 3 H.P., un muñeco combinado para 4 operaciones, una garlopa, una tupí, una escopleadora circular, y una instalación eléctrica para motores trifásicos, sin base, al contado y al mejor postor, y una sierra sinfín marca B. M. C., con la base de $ 10.530 m|nacional. Comisión 10 % a cargo del comprador.

Formosa, noviembre 19 de 1958. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 1.350.— e.2|12-Nº 44.672-v.4|12|58

REMATES JUDICIALES

ANTERIOR

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez, Dr. Mario N. G. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 10 del Dr. Félix Romeo de Igarzábal, se hace saber por cinco días que en el juicio "TROIANO HIPOLITO c|MITJANS CASALS, ANTONIO JUAN, s|ejecución hipotecaria", ha sido designado el martillero Manuel G. Reina para vender en público remate un lote de terreno con todas sus construcciones, edificios, mejoras, plantaciones y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en el Partido de General San Martín, Cuartel Segundo, paraje denominado "Villa Zagala", sobre una calle sin nombre, hoy Ecuador 532 entre las de Cuba y otra sin nombre, señalado en el plano de subdivisión a que se refiere su título con el Nº 21 de la manzana 76, compuesto su extensión de 15 metros de frente al Sudoeste por 31 metros de fondo, encerrando una superficie de 465 metros cuadrados. Con la base de $ 100.700 m|n. al contado, a efectuarse el día martes 9 de diciembre de 1958, a las 16 horas, en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal. Seña y a cuenta de precio el 8 % y el 8 % de comisión. Manuel G. Reina, Avenida Julio A. Roca 546, piso 6º, oficina 7.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 2.750.— e.2|12-Nº 9.787 D.T. v.6|12|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º|12 al 5|12|58.